

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 211/1992, en el que aparece como denunciante don Jesús Hernández Torres; como denunciados, don Simón Paúl Hill, y como testigos, doña María Sagrario Vizcaino Sánchez; por el presente se cita a don Simón Paúl Hill, a fin de que el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Simón Paúl Hill, expido el presente en Alicante, a 29 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.410-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 629/1991, en el que aparece como denunciante doña Elvira Beltrán Sebastián, como denunciada doña Caridad Guillardini Ibarra, por el presente se cita a doña Elvira Beltrán Sebastián, a fin de que el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Elvira Beltrán Sebastián, expido el presente en Alicante a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.414-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 690/1991, en el que aparece como denunciante Pilar Bárcena Yela; como denunciada, Gabriela Lanza Camacho, por el presente se cita a Gabriela Lanza Camacho, a fin de que el próximo día 16 de junio de 1992, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Gabriela Lanza Camacho, expido el presente en Alicante, a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.412-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 76/1991, en el

que aparece como denunciante Juan Francisco Moreno Amorós; como denunciados, Andrés Gómez González; y Asunción Fernández Santiago por el presente se cita a Andrés Gómez González, y Asunción Fernández Santiago, a fin de que el próximo día 16 de junio de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Andrés Gómez González, y Asunción Fernández Santiago, expido el presente en Alicante, a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.411-E.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 688/1990; se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Renault Financiaciones», representada por el Procurador don José Soler Turmo, frente a doña Isabel Alarcón Alarcón, sobre reclamación de 1.302.390 pesetas de principal y 700.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días; los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de julio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuarse el día 23 de septiembre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault 11 TXE», matrícula AL-0036-L.

Valorado en 800.000 pesetas.

Urbana.-Casa compuesta de tres plantas, sita en la carretera de acceso al pueblo de Mojácar, término de Mojácar, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados; la planta baja está destinada a garaje; la primera, a vivienda, y la segunda planta alta, a oficinas. Linda: Frente, la carretera de acceso al pueblo de Mojácar; derecha, Francisco García; izquierda, Diego Egea, y espaldas, avenida de París. Inscrita al libro 163, tomo 940, folio 126, finca número 8.833.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-2.882-3.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 147/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Sara Blanco Lletí, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Durá Garcés, don Leslie Jhon Turner y doña Jane Turner, todos ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de 717.950 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio para costas e intereses, se ha dictado con fecha 21 de enero de 1992 sentencia número 13, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hacer trance y remate de los bienes embargados propio de los deudores, doña Inmaculada Durá Garcés, don Leslie Jhon Turner y doña Jane Turner, y con su producto pagar al actor, «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», la cantidad de 717.950 pesetas, importe del principal, los intereses legales, en dicha cantidad y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del tercer día.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándose de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente y mediante escrito que deberán de presentar en este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se unirá al libro de ellas (artículo 265 LOPJ), poniendo el secre-

tario en los autos certificación de la misma, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, B. Marrades.—Rubricado.»

Asimismo con fecha 23 de enero de 1992 se dictó auto aclaratorio, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debía rectificar y rectificaba el fallo de la sentencia número 13, de fecha 21 de enero de 1992, que resuelve los autos de juicio ejecutivo número 147/1991, en el sentido de condenar al pago de los intereses pactados a los demandados, doña Inmaculada Durá Garcés, don Leslie Jhon Turner y doña Jane Turner.

Unase el original del presente auto al libro de sentencias y déjese testimonio en los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en autos.

Lo acuerda y firma el señor don Benjamín Marrades Catalá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido.—El Juez, B. Marrades.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados, doña Inmaculada Durá Garcés, don Leslie Jhon Turner y doña Jane Turner, todos ellos en ignorado paradero, se expide el presente que firmo en Alzira a 30 de enero de 1992.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—La Secretaria.—2.870-12.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Andújar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1992, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Diego Salcedo Villalba, contra la Entidad mercantil «Rio Grande, Empresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» («Rio Gran, Sociedad Anónima»), sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 48.800.000 pesetas de principal, más 17.200.000 pesetas de tres años de intereses, más 9.600.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Piso vivienda tipo A en la planta baja, portal 1, con una superficie de 61 metros con 13 decímetros cuadrados de superficie útil.

Es la finca número 19.173 del Registro de la Propiedad de Andújar. Inscrita al tomo 1.850, libro 321, folio 221.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 4.484.887,50 pesetas.

2. Piso vivienda tipo B en la planta baja, portal 1, con una superficie útil de 84 metros con 19 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.174, tomo 1.850, libro 321, folio 222 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.308.987,50 pesetas.

3. Piso vivienda tipo C en planta primera, portal 1, con una superficie útil de 73 metros con 23 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.175, tomo 1.850, libro 321, folio 223 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 4.484.887,50 pesetas.

4. Piso vivienda tipo D en planta primera, portal 1, con una superficie útil de 84 metros con 93 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.176, tomo 1.850, libro 321, folio 224 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.356.650 pesetas.

5. Piso vivienda tipo C en planta segunda, portal 1, con una superficie útil de 73 metros con 23 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.177, tomo 1.850, libro 321, folio 225 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 4.484.887,50 pesetas.

6. Piso vivienda tipo C en planta segunda, portal 1, con una superficie útil de 84 metros con 93 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.178, tomo 1.862, libro 322, folio 1 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.356.650 pesetas.

7. Piso vivienda tipo G en planta baja, portal 2, con una superficie útil de 87 metros con 82 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.179, tomo 1.862, libro 322, folio 2 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.538.075 pesetas.

8. Piso vivienda tipo H en planta baja, portal 2, con una superficie útil de 84 metros con 44 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.180, tomo 1.862, libro 322, folio 3 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.325.900 pesetas.

9. Piso vivienda tipo I en planta primera, portal 2, con una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.181, tomo 1.862, libro 322, folio 4 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.582.662,50 pesetas.

10. Piso vivienda tipo J en planta primera, portal 2, con una superficie útil de 88 metros con 28 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.182, tomo 1.862, libro 322, folio 5 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.535.000 pesetas.

11. Piso vivienda tipo I en planta segunda, portal 2, con una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.183, tomo 1.862, libro 322, folio 6 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.582.662,50 pesetas.

12. Piso vivienda tipo J en planta segunda, portal 2, con una superficie útil de 88 metros con 28 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.184, tomo 1.862, libro 322, folio 7 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.535.000 pesetas.

13. Piso vivienda tipo M en planta primera, portal 3, con una superficie útil de 89 metros con 99 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.186, tomo 1.862, libro 322, folio 9 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.611.875 pesetas.

14. Piso vivienda tipo M en planta segunda, portal 3, con una superficie útil de 89 metros con 99 decímetros cuadrados.

Es la finca número 19.187, tomo 1.862, libro 322, folio 10 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca será de 5.611.875 pesetas.

Todas las fincas descritas con anterioridad están situadas en el edificio sito en Arjona, calle Duque de la Torre, número 31.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio y de derechos reales sobre la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta correspondiente

que mantiene este Juzgado en el BBV, por lo menos, el 20 por 100 del tipo.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en los mismos sitios el importe de la consignación, haciendo constar expresamente en la proposición que se aceptan las obligaciones antes señaladas.

Sexto.—Las fincas saldrán a subasta por el tipo que se expresa en cada una de ellas anteriormente, sin que sea admisible para la primera subasta postura que no cubra el tipo.

Séptimo.—Se señala para la celebración del acto de la subasta el próximo día 22 de junio del presente año, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Octavo.—Para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar que la anterior el día 15 de julio, a las diez treinta horas, en iguales condiciones que aquella, salvo que el tipo que servirá para la misma será el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo la consignación la misma.

Noveno.—Y si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el 14 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones, excepto que la consignación deberá ser, al menos, igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Andújar a 22 de abril de 1992.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—5.164-D.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 125/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Álvarez Martín, doña Bella Pérez Álvarez, don Sebastián E. Muñoz Fernández y doña Manuela María Álvarez Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 30 de julio, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, en calle Queipo de Llano, número 13, de Lepe. Inscrita al tomo 799, folio 31, finca número 14.144. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana, solar en calle Miguel de Unamuno, número 12, de Lepe. Inscrita al tomo 872, folio 57, finca número 16.375. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Urbana, calle Zaragoza, número 14, casa de planta baja. Inscrita al tomo 646, folio 82, finca número 10.178. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de abril de 1992.-El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.-2.901-3.

AZPEITIA

Edicto

Doña Coro Gorriti Iparraguirre, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 21 de julio, 22 de septiembre y 27 de octubre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 2/1992, promovidos por «Sarralle, Sociedad Anónima», contra «Talleres Mecánicos Sprint, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que si las subastas no pueden celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a la misma hora, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Máquina roscadora, brazo único vertical, modelo 17007 B/S. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Fresadora «Correa», modelo FU-200. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote 3. Rectificadora superficies planas «Danobat-RT-1.600». Valorado en 12.500 pesetas.

Lote 4. Bruñidora 500, marca «Borrel». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Centro mecanizado «Anayak», vertical de mesa fija y columna móvil, modelo V-20, con control numérico «Aurki». Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Lote 6. Rectificadora «Danobat TR-1.200». Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 7. Cabezal TR-2 y accesorios. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 8. Aparato superacabado SE-30. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 9. Accionamiento torno cabezal. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 10. Lector portátil «Facit», modelo 4030. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 11. Cadet (aire-pistola-agitador). Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 12. Aparato de roscar «GS-12». Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 13. Pinza soldadura PC-15. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 14. Plato MGM-300. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 15. Equipo «Filterbin FR-001». Valorado en 350.000 pesetas.

Lote 16. Rectificadora de puntos «RP-150». Centrada «MYLSA RP-150». Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote 17. Equipo de Circonio 6749050. Valorado en 180.000 pesetas.

Lote 18. Taladro radial «Soraluce», modelo TR-1-2.000. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 19. Taladro radial «Soraluce», modelo 2.000. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 20. Fresadora «Zayer», modelo 77-AF, de ciclo cúbico programable. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 21. Fresadora «Zayer», modelo 77-AF, de ciclo automático programable. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 22. Rectificadora de superficies «GER RSA», 750 x 500. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 23. Rectificadora de superficie planas «DYE 5.000 RHE». Valorado en 14.500.000 pesetas.

Lote 24. Cepillo puente «DYE 3.000 HZE». Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote 25. Mandrinadora punteadora «Sharmann», modelo Microter 75. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote 26. Brochadora hidráulica «Laubal». Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 27. Compresor de aire «Samur», modelo DS-20. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 28. Motocompresor, modelo BVS-Samur. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 29. Achaflanadora «Chinstens». Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 30. Afiladora «Amaitu». Valorado en 70.000 pesetas.

Lote 31. Máquina «MV-35, Abecedario». Valorado en 60.000 pesetas.

Lote 32. Plato divisor hor. Vert. 355. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote 33. Durómetro «Galileo». Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 34. Soldadura eléctrica «Martínez». Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 35. Cabezal, sin plato ni cono. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 36. Lijadora «Casal LJ-210». Valorado en 40.000 pesetas.

Lote 37. Amoladora «PAG-822». Valorado en 15.000 pesetas.

Lote 38. Planeadora «Cofinsa RPTA-1700». Valorado en 6.600.000 pesetas.

Lote 39. Furgoneta «Ebro SS-323-K» (1.000 kilogramos carga). Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 40. Puente grúa «Azpeitia Hermanos», 2.000 kilogramos, carga 7 metros. Luz 4 unidades. 900.000 pesetas, ud. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Lote 41. Puente grúa «Azpeitia Hermanos», 2.000 kilogramos, carga 7 metros. Luz. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 42. Puente grúa «Onak», 1.500 kilogramos, fuerza 8 metros. Luz. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 43. Carretila transportadora «HYSTEK», modelo E-30-BH. Valorado en 170.000 pesetas.

Lote 44. Equipo «Filterbin FR-001». Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 45. Aspirador «SR 5 CE». Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 46. Soporte para taladro, marca BUX. Valorado en 110.000 pesetas.

Lote 47. Amoladora interiores «BOSCH». Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 48. Aparato de rodamientos «ETH-7.100». Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 49. Durómetro portátil «OMAG». Referencia B2. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 50. Soplete «Eutalcoy Superjet». Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 51. Desmagnetizador «COEZ DR-30». Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 52. Imán «BOX», modelo BM-55 C 4 CM. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 53. Aparato «Hoffman», modelo SWM-2. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 54. Amoladora. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 55. Rectificadora neumática «K-30». Valorado en 7.000 pesetas.

Lote 56. Desbarbadora «UWM-10». Valorado en 7.000 pesetas.

Lote 57. Lijadora de bandas «Super-Lema». Valorado en 12.000 pesetas.

Lote 58. Lijadora de bandas «SK-12-400». Valorado en 12.000 pesetas.

Lote 59. Limadora «Sacia», modelo 500. Valorado en 45.000 pesetas.

Lote 60. Taladro «Germa», modelo T-1. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 61. Amoladora «S-5». Valorado en 5.000 pesetas.

Lote 62. Soldadora eléctrica «Aguila». Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 63. Limpiadora «Bardesol». Valorado en 5.000 pesetas.

Lote 64. Mordaza «Arnold-O». Valorado en 390.000 pesetas.

Lote 65. Mordaza «Arnold h-5». Valorado en 380.000 pesetas.

Lote 66. Imán permanente «Bux CM3». Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 67. Lijadora «Metabo». Referencia 4.320. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 68. Esmeril «Onena» y varios. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 69. Centradora «Lizaun CR-100». Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 70. Planeadora «Cornado Mde-56». Valorado en 60.000 pesetas.

Lote 71. Fresadora «Waikor», modelo BC-2.000. Valorado en 110.000 pesetas.

Lote 72. Afiladora universal «Pansa». Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 73. Amoladora. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 74. Lijadora «LET-3». Valorado en 35.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 23 de abril de 1992.-La Juez, sustituta, Coro Gorriti Iparraguirre.-La Secretaría.-5.213-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazartaga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.251/90-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, quien litiga acogida al representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra «Metalplástica Española, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 14.504.214 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de julio, para la segunda el día 17 de septiembre, y para la tercera el día 19 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Entidad número uno, vivienda señalada con el número 3 del total conjunto que forma parte, señalada con el número 5 de la calle Mossen Pere Ribot de Vilassar de Mar. Se compone de planta sótano, planta baja y primer piso y planta destinada a solárium, con una superficie total de 255,16 metros cuadrados, constituyendo una vivienda unifamiliar, unidas dichas plantas por medio de escalera interior, y linda: a) Planta sótano (de 90,10 metros): frente, subsuelo y en proyección vertical fachada posterior; fondo, mediante paso, con subsuelo; izquierda, finca propiedad de los señores Cabot, y derecha, vivienda número 4 del total conjunto de que forma parte; b) planta baja (de 75,79 metros cuadrados); frente, mediante jardín delantero de uso exclusivo, con fachada principal; fondo, mediante posterior con terraza y mediante la misma con jardín posterior de uso exclusivo, y mediante el mismo, con calle Mossen Pere Ribot; izquierda, con jardín delantero de uso exclusivo de la vivienda 4 del total conjunto, con la propia vivienda 4 y con jardín posterior de la misma, y derecha, con jardín delantero de uso exclusivo, con locales 1 y 2 y con jardín posterior; c) planta primera (de 67,81 metros cuadrados); frente, fachada principal; fondo, fachada posterior; izquierda, vivienda 4 del total conjunto, y derecha, con vivienda número 2 de dicho total conjunto; d) planta destinada a solárium (de 21,46 metros cuadrados); frente, cubierta del inmueble; fondo, fachada posterior mediante terraza (solárium) de uso exclusivo; izquierda, vivienda 4 del total conjunto, y derecha, vivienda 2 del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, libro 243 de Vilassar de Mar, folio 141, finca número 9.549, inscripción segunda. Valoración: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria, —2.870-A.

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 754/1991-2.^a, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Stockwell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 21 de julio de 1992, a las once horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 14 de septiembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 9 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Casa o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso comunicadas mediante escalera interior, con una superficie aproximada en junto, incluidas terrazas, de 90 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno sito en el término de Pedra y Coma y que corresponde a la parcela 45 del plano de parcelación del total complejo. Superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 45; sur, límite finca; este, calle sin nombre, y oeste, parcela 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 581, libro 23, folio 69, finca 1.597.

Valorado según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1992.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—2.868-A.

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383/1990-2.^a, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don Santiago Canes Murgu y doña Adela Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de julio de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de septiembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 5 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Entidad número uno.—Sótano y planta baja con una superficie el sótano de 117,40 metros cuadrados y la planta baja de 57,375 metros cuadrados. Comunicados interiormente. Linda: La parte de sótano, con el subsuelo del resto del solar no edificado que es patio la mitad de la izquierda de la entidad 4 y la mitad de la derecha de la entidad 3, y la parte de la planta baja, por la izquierda, con la entidad 2 por la derecha; por el frente y por el fondo, con el patio de la entidad 3. Coeficiente: 35 por 100. Inscrita en el tomo 936, libro 42 de Isona, folio 122, finca 2.949, inscripción segunda.

Entidad número tres.—Piso primero, destinado a vivienda con sus correspondientes habitaciones, dependencias y servicios; le corresponde el uso del patio que ocupa medio frente, medio fondo y lateral de la derecha; tiene una superficie de 128,79 metros

cuadrados, y linda: Por todos sus lados, con la proyección vertical del patio del que la mitad derecha es de esta entidad y la mitad izquierda es de la entidad 4.

Coefficiente: 27 por 100. Inscrita en el tomo 936, libro 42 de Isona, folio 128, finca 2.951, inscripción segunda.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1992.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-2.867-A.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 24 de abril de 1992, página 13924, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, ...», debe decir: «La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, ...».-2.298-16 CO.

BERGARA

Edicto

Doña Isidora Vicente Carabias, Juez de Primera Instancia de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Zubizarreta Albizu y don Javier Unamuno Gorrochategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Heredad al oriente de la casería «Beachuru», sita en el barrio de los «Mártires de Beragara», contiene una superficie de 114 áreas, inscrita al tomo 1.312, libro 139, folio 138, finca 8.567, inscripción segunda. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido término de Amillaga de la Casería Iribe. Mide una superficie de 3.969 metros cuadrados. Linda: Norte, con ferrocarril de Durango a Zumárraga; este, con propiedad de los hermanos don Goxencia y doña Juana Azcoaga; por el oeste, con propiedad que fue de Arteaga, hoy vendida a los señores Zabaleta; y por el sur, con el río Deva. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una faja de terreno que también perteneció, a la casería Iribe, de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte del pertenecido de esta tierra o añjal en el sitio de Amillaga, tiene ésta 201,80 metros de longitud, y su superficie es de 1,37 áreas de sencio y 3 centiáreas de robleal, inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 49, finca 2.509, inscripción 2.ª Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Faja de terreno que perteneció también a la casería Mendiola, de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte de pertenecido de este terreno novalio Arizmendi-Soro, de los cuales, casería y pertenecido fue agregada esta faja; tiene ésta 70 metros de longitud, y 5 metros de anchura, de 3 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 53, finca 2.510, inscripción 2.ª Valorada en 350.000 pesetas.

Parcela de terreno, llamada «Trenvidepia», en jurisdicción de Placencia, de 22,80 áreas de terreno de robleal. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 199, finca 2.542, inscripción 2.ª Valorado 2.200.000 pesetas.

Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido terreno novalio, llamado «Armeni-Soro», de la casería denominada «Mendiola». Mide una superficie de 1.638 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.225, libro 54, folio 124, finca 2.583, inscripción 2.ª Valorado en 1.500.000 pesetas.

Faja de terreno que antes fue de la casería Arteaga, y formó parte del pertenecido de esta Trenvidepia, llamado también su parte de robleal Amosqueta-Aristida, inscrita al tomo 1.406, libro 59, folio 15, finca 2.817, inscripción 2.ª Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 25 de marzo de 1992.-La Juez, Isidora Vicente Carabias.-El Secretario.-5.212-D.

BILBAO

Edictos

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Ignacio Jiménez Angulo y doña María Paz Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda centro izquierda, subiendo del piso segundo, que tiene una medida aproximada de 60 metros 54 decímetros cuadrados. Forma parte de la siguiente: Casa cuadruple, señalada con el número 57 de la avenida de La Libertad, de Baracaldo. Inscripción: Libro 318 de Baracaldo, finca 22.445, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.011.443 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-5.192-D.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Paredo Franco y doña María Rosario Sancho Viñas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.624, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Vivienda independiente derecha, del piso cuarto, de la calle Autonomía, número 36, de Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 858, libro 653, folio 69, finca 28.639-A. Superficie aproximada de 60 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-2.881-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.001/1989, se tramita procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales, a instancia de don José María Andrade, contra doña Rosario Pacino Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º, centro derecha, de la casa número 6, calle Joaquín de Arellana, en las Arenas-Getxo.

Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-2.877-3.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña Julia Ortuetta Arregui y don Pedro María Freire Ortuetta en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre del corriente año a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre del año actual, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso o planta alta cuarta, de la casa número 2 de la calle San Pedro Enparantza, de la anteiglesia de Munguía, de una superficie de 114,45 metros cuadrados y una cuota de participación de 7,50 por 100. Finca registral 5.361.

Tipo de subasta: 12.334.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-2.878-A.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 587/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Rosalía Alonso Redondo y Sebastián Fuentes Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra C situada a la izquierda, subiendo a la planta alta segunda, del portal 34 de la avenida Amadeo Rilova, en Medina de Pomar. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Villarcayo, al libro 92, finca 13.167.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-5.179-D.

CADIZ

Edicto

Don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1991, a instancias de la Entidad «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra don José García Castilla; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: Pactado en la escritura de la hipoteca, 8.200.000 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1992.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1992.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 01-482550-3, código 1228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Apartamento número 7. Vivienda piso segundo, letra B, del edificio en esta ciudad de Chiclana de la Frontera, calle Nuestra Señora de los Remedios, número 19; se compone de recibidor, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, aseó, cocina, terraza-cocina y terraza principal; tiene superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo sobre patio de luces central, rellano de escaleras, piso letra A de esta planta y vuelo sobre patio de luces: derecha, entrando, vuelo sobre finca de Manuel Gallardo Montesino; izquierda, rellano de escaleras, vuelo sobre patio central y vivienda C, y fondo, vuelo sobre techo del local comercial bajo. Inscrita en el libro 649, folio 22, finca número 20.045.

Dado en Cádiz a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Yarza Sanz.-El Secretario.-2.892-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos R. de Adana, contra don Julio González Gaggero, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada al deudor, que es de la descripción siguiente:

Urbana. Casa número 19 de la calle Cayetano del Toro, de la ciudad de Algeciras; con una superficie de 80 metros cuadrados; de tres plantas: Baja, dedicada a local comercial, y las otras dos a vivienda, una en cada planta, constando cada una de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, libro 110, folio 215, finca registral número 7.177, inscripción tercera, teniendo fijado como tipo inicial de subasta la cantidad de 6.621.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, de esta ciudad, plaza de la Constitución, sin número; y para el caso de que no hubiere postores o no haberse solicitado la adjudicación de la finca, se señala para la segunda subasta la Audiencia del próximo día 2 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, que se celebrará en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, esto es, 6.621.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación referida del mismo modo expresado, presentando con el pliego cerrado resguardo acreditativo de dicha consignación.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.-En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario judicial.-5.190-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de Caja Postal, contra Victoriano Tejedor Gabaldón, herederos desconocidos del señor Tejedor y Juliana Gabaldón Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Cercado en Malagón y su calle Real, número 59, con una superficie de 450 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, de Juana Camargo Navarro y otros; izquierda, de herederos de Angel Rodríguez Rey y otros, y espalda, de Rosa Camargo y otros. Inscrita al tomo 1.464, libro-208, folio 170, finca 12.839.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 10, el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación en legal forma de las subastas acordadas y antes rescandadas a los herederos desconocidos e ignorados de don Victoriano Tejedor Gabaldón, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando el principal, intereses y costas, con el apercibimiento de que de no verificarlo la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 28 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo.-El Secretario.-5.203-D.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 288/1990, se siguen en este Juzgado a instancia de don Lucas Lomeña de la Rubia, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones Molina y otros», he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 8 de septiembre, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costes.

Finca objeto de subasta

Finca número 36.598. Comprende una superficie de 52 metros cuadrados construidos: son sus linderos: Por la izquierda, con los exteriores del edificio; por la derecha, con el hueco de la escalera; por el fondo, con el bloque número 3, y por su frente, con zona común de acceso al edificio. Valorada a efectos de subasta en 3.144.550 pesetas.

Finca número 36.600. Local comercial con una superficie de 41 metros 2 decímetros cuadrados más 19 metros 78 decímetros cuadrados de construcción; son sus linderos: Por la izquierda, entrando, con hueco escalera del edificio; por la derecha, con los exteriores del mismo; por el fondo, con el edificio número 1, y por su frente, con zona común del edificio. Valorada a efectos de subasta en 2.979.600 pesetas.

Dado en Estepona a 31 de marzo de 1992.—La Juez, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—2.878-3.

GIJÓN

Edictos

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de exhorto número 1.621/1991, dimanante de la ejecutoria número 161/1979 de causa 32/1978 del antiguo Juzgado de Instrucción 2 de Gijón, que se sigue ante la sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por delito de homicidio, contra Angel Juan Llana Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de junio de 1992, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de junio de 1992, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de julio de 1992, a las catorce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, cuenta 600-1-15-5, número exp. 3288000791.621 91, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse a el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décimo.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Urbana. Piso tercero, derecha, al que se le asigna el número 7 correlativo de los que corresponden al inmueble, sito en la parte derecha, subiendo por la escalera, de la planta quinta, contando el sótano como primera planta y el bajo comercial como segunda, de la casa señalada con el número 39 bis y también con la letra B de la avenida de Simancas, de Gijón; ocupa una superficie de 95 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: al frente, sur, avenida de Simancas; fondo, con el patio accesorio del sótano de la casa; derecha, con el piso izquierda de la propia planta y casa; izquierda, con el piso izquierda de la propia planta de la casa número 39, cuyo piso es propiedad de don Juan Manuel del Busto. El valor de este piso en relación al total del inmueble, así como la parte que le corresponde en los elementos comunes es de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 544, folio 126, finca número 886.

Avalúo: 5.800.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—La Secretaria judicial.—6.415-E.

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 1.073/1990, a instancia de «Financiera SEAT, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fernández García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Panto, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Finca número 2.051. Vivienda sita en el piso primero, letra B, del edificio señalado con el número 2 de la calle Río Sella, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 80 metros 38 decímetros cuadrados.

A esta vivienda le es anejo e inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta bajo cubierta señalado con el nombre del precio a que corresponde.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, finca número 2.051, tomo 2.481, libro 1.759, folio 33, inscripción tercera.

Urbana.—Participación indivisa de 3 enteros y 31 centésimas de otro entero 200, del departamento número 1, planta sótano, del edificio señalado con el número 4 de la calle Río Sella, de Oviedo, correspondiente a la plaza de garaje señalada con el número 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, finca número 951-24, tomo 2.766, libro 2.021, folio 24, inscripción primera.

Dado en Gijón a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—5.180-D.

GRANADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, número 969/1988, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Granada, a 13 de junio de 1989.

El ilustrísimo señor Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio menor cuantía, promovidos por don Luis Domenech Pedrajas, don Angel Luis Domenech Martínez, doña Carmen Domenech Martínez y don Diego José Granados Molinero, representados por la Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez, contra "Suministro de Agua Los Cerezos, S. A.", representada por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles.

Fallo

Que, estimando como estimo en lo sustancial la demanda interpuesta por la Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez, en representación de don Luis Domenech Pedrajas y otros, tras desestimar las excepciones alegadas por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, en representación de la Sociedad "Suministro de Agua Los Cerezos, S. A.", sobre la incompetencia de jurisdicción por inadecuación del procedimiento, falta de litisconsorcio pasivo necesario y falta de legitimación activa, debo:

1.º Declarar que don Angel Luis Domenech Martínez y don Luis Domenech Pedrajas son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad demandada, ocupando los cargos respectivos de Secretario y Consejero delegado, y ambos con los poderes y facultades que le confiere la Ley y los Estatutos de la Sociedad, mandando a los demandados pasar por dicha declaración.

2.º Declarar la nulidad de la convocatoria de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebró en fecha 15 de junio de 1988, declarando nula dicha Junta, y de cualquier clase de acuerdo o acuerdos que pudieren haber sido tomados por la demandada y que traigan causa de los acuerdos objeto de impugnación y, especialmente, los que pudiesen haberse adoptado referente al cese de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de nuevos miembros del mismo y de los que se refieren a la ampliación del inicial capital social fijado en la escritura fundacional.

3.º Declarar la nulidad de todas las inscripciones y anotaciones de la clase que fuesen que se hayan practicado en el Registro Mercantil de los acuerdos que se hubieren adoptado en la Junta general ordinaria y extraordinaria de "Suministro de Aguas Los Cerezos, S. A.", de fecha 15 de junio de 1988, o de cualquier otro acuerdo que traigan causa en los mismos.

4.º Se condena a los demandados al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Dado en Granada a 23 de abril de 1992.-El Secretario.-5.183-D.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado número 1 con el número 452/1991, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, S. Coop.

And. Cred.», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra doña Modesta Márquez Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 24 de junio de 1992 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 22 de julio de 1992 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 21 de septiembre de 1992 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Fincas a subastar

1. Urbana. Casa morada, sita en la planta baja de la casa en calle Ignacio Fossi, número 5, de la villa de Almonaster la Real; de cabida 100 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, sito en la planta primera del edificio en calle Ignacio Fossi, marcado con el número 5 de gobierno, de la villa de Almonaster la Real, con entrada independiente; con la misma superficie que la anterior.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.895-3.

★

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 500/1989, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José González Romero, doña Manuela Garrido Molin, don José Romero Garrido y don Luis Garrido Reyes, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 24 de junio de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la

segunda subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1992 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre de 1992 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

1. Urbana. Piso segundo, derecha, en Moguer, al sitio conjunto residencial «Nuestra Señora de Montemayor»; con una superficie de 93,49 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Moguer, en su calle Angustias; con una superficie de 210 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-2.894-3.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado número 1, con el número 50/1990, a instancias de «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador señor Díaz García, contra la Entidad mercantil «Manuel Carrasco Coronel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1992 y hora de las diez quince, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1992 y hora de las diez quince, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1992 y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Urbana.-5. Piso 1.º derecha según se mira desde la calle Santiago Apóstol, del conjunto denominado «Patrón VIII», comprendido entre las calles Santiago Apóstol y Lucena del Puerto, que consta de vestíbulo, paso, salón, comedor, cocina, comedor, terraza, bajo y tres dormitorios.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 2.909.594 pesetas.

2. Urbana.-7. Piso 2.º derecha según se mira desde la calle Santiago Apóstol, del edificio anteriormente indicado, que consta de vestíbulo, paso, salón comedor, cocina, comedor, terraza, bajo y tres dormitorios.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en tal cantidad de 2.909.594 pesetas.

3. Urbana.-11. Piso cuarto derecha, según se mira desde la calle Santiago Apóstol, del edificio anteriormente indicado, que consta de vestíbulo, paso, salón comedor, cocina, comedor, terraza, baño y tres dormitorios.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 2.975.684 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.891-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1991, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Sebastián Carrió Marimón, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de junio del presente año, a las diez horas de su mañana; para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de julio del presente año, también a la misma hora que la primera. Y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre del presente año, a la misma hora que la primera y segunda, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 125.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante a situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.-Porción de terreno para la edificación, sita en el término de Santa Margarita y lugar Can Picafort, procedente del predio Santa Eulalia, comprensiva de parte del solar número 16 y el total número 17, de extensión superficial aproximada de 660 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida José Trías; fondo, con callejón particular; derecha, entrando, con resto del solar número 16, y por la izquierda, con el solar número 18. Procede de la inscrita al tomo 2.250, libro 141 de Santa Margarita, folio 15, finca número 9.001. Título: Compra a don Juan Carrió Martorell y doña Francisca Ana Marimón Poquet, mediante escritura autorizada por el Notario de Muro don Luis Pareja Cerdó, el día 16 de febrero del año en curso.

Valorada en la suma de 125.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.890-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749/1991, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora señora Vilches, contra don Francisco Luis García Moreno, doña Manuela Gómez Serrano y doña Isabel Moreno García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de junio, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de julio próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda; ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.700.000 pesetas para la primera finca y 4.680.000 pesetas para la segunda finca.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra o solar para edificar al sitio Los Tomillos o Ermita Vieja, término de Jódar; con

superficie de 1.301 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen construidas dos naves almacén con patio central en medio y puerta a la calle de Barcelona, con superficie total de 424 metros cuadrados, y una vivienda en planta baja con superficie de 87 metros cuadrados. El resto de la superficie queda sin edificar. Estas construcciones están en la parte izquierda del solar mirando desde la calle Barcelona.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Olivar de cultivo de secano en término de Belmar, al sitio nombrado Moreno o Loma de Gamonar, con 600 matas y superficie de 7 hectáreas 58 áreas.

Valorado en 4.680.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-5.200-D.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 261-M de 1990, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Ramón Ripamonti Fuentes, don Ramón Ripamonti Meijide y esposas, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 24 de junio próximo, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 25 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Propiedad de los demandados don Ramón Ripamonti Fuentes y su esposa, doña Sara Rey López:

Urbana.-Piso sexto de la casa número 43 de la calle San Nicolás y número 1 de la calle Cordoncía, de esta ciudad de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, libro 815, folio 110, finca número 48.442. Superficie 88 metros cuadrados.

Valorada en 10.560.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Ramón Ripamonti Meijide y su esposa, doña María Loreto Fuentes Delgado:

Urbana.-Piso ático, derecha, de la casa números 52 y 54 de la calle San Andrés, y número 57 de la calle Orzán, al que corresponde el trastero señalado con el

número 8, con ubicación en La Coruña, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 946, folio 172 vuelto, finca número 56.282.

Valorada en 12.750.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-2.897-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra Francisco Javier Fieira Fuentes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 41 de la calle Concepción Arenal, de Carballo (La Coruña), que ocupa una superficie de planta de 54 metros 20 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas 27 metros 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio o jardín. Consta de una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida de 55 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 805, libro 253, folio 197, finca número 22.041 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Dado en La Coruña a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.175-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 1.186/1991, promovido por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Exterior Suiza, Sociedad Anónima»: se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Grupo Farodi, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de junio, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 840.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 840.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018118691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.-Para hacer constar que las fincas registrales del número 72 a la número 91, ambas inclusive, no están construidas.

Fincas objeto de subasta

Zona de apartamentos:

1. Apartamento número 1.-Es del tipo A-dúplex. Está ubicado en la primera hilera. Consta de planta baja y alta. En planta baja, o primer nivel, linda, según su entrada: Al frente, zona común de acceso; al fondo, con zona de retranqueo que le separa de zona de acceso común; a la derecha, entrando, con zona común de paso, y a la izquierda, con el apartamento número 2. Y en planta alta, o segundo nivel, linda: Al frente, derecha y fondo, con aire de zona común, y a la izquierda, con el apartamento número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 41, finca 30.535, inscripción segunda.

2. Apartamento número 2.-Es del tipo B. Está situado en la planta baja de la primera hilera. Linda, según su entrada: Al frente, con zona de acceso común; al fondo, con zona de paso común y con rellano de escalera; a la derecha, con el apartamento número 1, y a la izquierda, con el apartamento número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 42, finca 30.536, inscripción segunda.

3. Apartamento número 3.-Es del tipo B. Está situado en la planta baja de la primera hilera. Linda, según su entrada: Al frente, con zona de acceso común; al fondo, con zona de paso común; a la derecha, con el apartamento número 2, y a la izquierda, con el apartamento número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 43, finca 30.537, inscripción segunda.

4. Apartamento número 4.-Es del tipo C. Está situado en la planta baja de la primera hilera. Linda, según su entrada: Al frente, fondo e izquierda, entrando, con zona de paso común, y a la derecha, con el apartamento número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 44, finca 30.538, inscripción segunda.

5. Apartamento número 5.-Es del tipo A-dúplex. Está situado en las plantas primera y segunda altas de la hilera número 1. Linda, en la primera planta o primer nivel, según su entrada: Al frente, pasillo común de acceso; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con apartamento número 6, y a la izquierda, planta alta del apartamento número 1. En la segunda planta, o nivel más alto, linda: Al frente, aire de pasillo común; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con el apartamento número 6, y a la izquierda, con aire del vuelo del apartamento número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 45, finca 30.539, inscripción segunda.

6. Apartamento número 6.-Es del tipo A-dúplex. Está situado en las plantas primera y segunda altas de la hilera número 1. Linda, según su entrada, en la planta primera: Al frente, pasillo común de acceso; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con apartamento número 7, y a la izquierda, con apartamento número 5. En la segunda planta, o nivel más alto, linda: Al frente, aire de pasillo común; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con el apartamento número 7, y a la izquierda, número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 45, finca 30.540, inscripción segunda.

7. Apartamento número 7.-Es del tipo A-dúplex. Está situado en las plantas primera y segunda altas de la hilera número 1. Linda, según su entrada, en planta primera: Al frente, pasillo común de acceso; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con apartamento número 8, y a la izquierda, con apartamento número 6. En la segunda planta, o nivel más alto, linda: Al frente, aire de pasillo común; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con el apartamento número 8, y a la izquierda, número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 47, finca 30.541, inscripción segunda.

8. Apartamento número 8.-Es del tipo A-dúplex. Está situado en las plantas primera y segunda altas de la hilera número 1. Linda, según su entrada, en planta primera: Al frente, pasillo común de acceso; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con apartamento número 9, y a la izquierda, con apartamento número 7. En la segunda planta, o nivel más alto, linda: Al frente, aire de pasillo común; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con el apartamento número 9, y a la izquierda, número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 48, finca 30.542, inscripción segunda.

9. Apartamento número 9.-Es del tipo A-dúplex. Está situado en las plantas primera y segunda altas de la hilera número 1. Linda, según su entrada, en la planta primera: Al frente, pasillo común de acceso; al fondo, aire de zona común; a la derecha, con aire de

cuadrados, aproximadamente. En el nivel o planta más baja tienen una superficie construida de 23 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 21 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, y en la planta más alta ocupan una superficie construida de 17 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 15 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño y un dormitorio.

Además, cada uno de los apartamentos números 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 cuentan con una terraza privativa descubierta, cuya superficie se reseña al final de la respectiva descripción de los mismos.

69. Local situado en la planta sótano del complejo, debajo de la recepción, destinado a bar-restaurante, con cocina, despensa, lavadero, cámara frigorífica, comedor y una terraza descubierta. Linda el todo: Al frente, con paso común; fondo, con patio de descarga; a la derecha, con zona de piscina, y a la izquierda, con paso común. Ocupa una superficie útil cubierta de 181 metros 93 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta, situada hacia su derecha, entrando, de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 109, finca 30.603, inscripción segunda.

70. Local situado en la planta sótano, destinado a pub-bodega. Linda: Al frente, con escalera de acceso frente a la zona denominada «El Jameo»; fondo, con zona de paseo; derecha, con muro de cimentación, e izquierda, zona de paso común. Ocupa una superficie útil de 73 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 110, finca 30.604, inscripción segunda.

Anejo inseparable a las dos fincas últimamente descritas.—A estas dos últimas fincas descritas se les asigna, como anejo inseparable y para el servicio común de ambas, los dos aseos de señoras y caballeros ubicados entre ambas fincas, que ocupan una superficie de 28 metros 58 decímetros cuadrados y 24 metros 94 decímetros cuadrados, respectivamente. Y lindan: Al frente y fondo, con pasos comunes; a la derecha, entrando, con el restaurante, y a la izquierda, con el pub.

71. Local destinado a bar-piscina, situado en la planta baja. Ocupa una superficie útil de 18 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda el todo: Al frente, con zona de piscina y zona de acceso; al fondo, con calle peatonal; a la derecha, con calle peatonal, y a la izquierda, con zona de acceso. Consta de bar propiamente dicho, terraza y un pequeño escenario a la izquierda del mismo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 111, finca 30.605, inscripción segunda.

Descripción de las fincas que componen la zona comercial del complejo:

72. Local comercial distinguido con el número 1 de régimen interno.—Está situado en la planta baja del edificio. Linda, según su entrada: Al frente, con pasillo común de acceso, que le separa de la calle peatonal; al fondo, con el local número 10; a la derecha, entrando, con muro de separación de la zona de apartamentos, y a la izquierda, con el local número 2. Ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 112, finca 30.606, inscripción segunda.

73. Local comercial distinguido con el número 2 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con pasillo común de acceso, que le separa de la calle peatonal; al fondo, con el local número 6; a la derecha, entrando, con el local número 1, y a la izquierda, con el local número 3. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta de sótano linda: Al frente, con muro de cimentación, que le separa de calle peatonal; al fondo,

con el sótano del local 6; a la derecha, con sótano del local 1, y a la izquierda, con sótano del local 3. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 31 metros 39 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 113, finca 30.607, inscripción segunda.

74. Local comercial distinguido con el número 3 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con pasillo común de acceso, que le separa de la calle peatonal; al fondo, con el local número 7; a la derecha, con el local número 2, y a la izquierda, con el local número 4. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta de sótano linda: Al frente, con muro de cimentación, que le separa de calle peatonal; al fondo, con el sótano del local 7; a la derecha, con sótano del local 2, y a la izquierda, con sótano del local 4. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 31 metros 39 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 114, finca 30.608, inscripción segunda.

75. Local comercial distinguido con el número 4 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con pasillo común de acceso que le separa de calle peatonal; al fondo, con el local número 8; a la derecha, con el local número 3, y a la izquierda, con el local número 5. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación que le separa de calle peatonal; al fondo, con el sótano del local 8; a la derecha, con sótano del local 3, y a la izquierda, con sótano del local 5. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 31 metros 39 decímetros cuadrados. Ambas plantas comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 115, finca 30.689, inscripción segunda.

76. Local comercial distinguido con el número 5 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con pasillo común de acceso que le separa de calle peatonal; al fondo, con el local número 9; a la derecha, entrando, con el local número 4, y a la izquierda, con paso común. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación que le separa de calle peatonal; al fondo, con el sótano del local 9; a la derecha, con sótano del local 4, y a la izquierda, con muro de cimentación. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 31 metros 39 decímetros cuadrados. Ambas plantas comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 116, finca 30.610, inscripción segunda.

77. Local comercial distinguido con el número 6 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazoleta central; al fondo, con el local número 2; a la derecha, con el local número 7, y a la izquierda, en parte, con el local número 1 y en parte con el local número 10. En esta planta ocupa una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con el sótano del local 2; a la derecha, con sótano del local 7, y a la izquierda, con sótanos respectivos de los locales 1 y 10. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Ambas plantas comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 117, finca 30.611, inscripción segunda.

78. Local comercial distinguido con el número 7 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según

su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazoleta central; al fondo, con el local número 3; a la derecha, con el local número 8, y a la izquierda, con el local número 6. En esta planta ocupa una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con el sótano del local 3; a la derecha, con sótano del local 8, y a la izquierda, con sótano del local número 6. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Ambas plantas comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 118, finca 30.612, inscripción segunda.

79. Local comercial distinguido con el número 8 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazoleta central; al fondo, con el local número 4; a la derecha, con el local número 9, y a la izquierda, con el local número 7. En esta planta ocupa una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con el sótano del local 4; a la derecha, con sótano del local 9, y a la izquierda, con sótano del local número 7. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Ambas plantas comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 119, finca 30.613, inscripción segunda.

80. Local comercial distinguido con el número 9 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazoleta central; al fondo, con el local número 5; a la derecha, con caja de escalera que conduce al sótano, y a la izquierda, con el local número 8. En esta planta ocupa una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con el sótano del local 5; a la derecha, con muro de cimentación, y a la izquierda, con sótano del local número 8. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Ambas plantas comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 120, finca 30.614, inscripción segunda.

81. Local comercial distinguido con el número 10 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, en parte, con zona de acceso común orientada hacia una plazoleta central, y en parte, con el local 6; al fondo, con muro del edificio que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, con el local número 1, y a la izquierda, con el local número 11. En esta planta ocupa una superficie útil de 55 metros 47 decímetros cuadrados. Y en la planta de sótano linda: Al frente, en parte, con muro de cimentación, y en parte, con sótano del local 6 y del local 2; al fondo, con muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, con muro de cimentación que le separa de calle peatonal, y a la izquierda, con sótano del local número 11. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 86 metros 86 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 121, finca 30.615, inscripción segunda.

82. Local comercial distinguido con el número 11 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazoleta central; al fondo, con muro de cimentación que le separa de zona de apartamentos; a la derecha, con el local número 10, y a la izquierda, con el local número 12. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con

muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, con sótano del local 10, y a la izquierda, con sótano del local número 12. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 122, finca 30.616, inscripción segunda.

83. Local comercial distinguido con el número 12 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazuela central; al fondo, con muro de cimentación que le separa de zona de apartamentos; a la derecha, con el local número 11, y a la izquierda, con el local número 13. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, con sótano del local 11, y a la izquierda, con sótano del local número 13. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 123, finca 30.617, inscripción segunda.

84. Local comercial distinguido con el número 13 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazuela central; al fondo, con muro de cimentación que le separa de zona de apartamentos; a la derecha, con el local número 12, y a la izquierda, con el local número 14. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta de sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, con sótano del local 12, y a la izquierda, con sótano del local número 14. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 124, finca 30.618, inscripción segunda.

85. Local comercial distinguido con el número 14 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazuela central; al fondo, con muro de cimentación que le separa de zona de apartamentos; a la derecha, con el local número 13, y a la izquierda, con el local número 15. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, con sótano del local 13, y a la izquierda, con sótano del local número 15. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 125, finca 30.619, inscripción segunda.

86. Local comercial distinguido con el número 15 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazuela central; al fondo, con muro de cimentación que le separa de zona de apartamentos; a la derecha, con el local número 14, y a la izquierda, con el local número 16. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 126, finca 30.620, inscripción segunda.

87. Local comercial distinguido con el número 16 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazuela central y, en parte, con el local número 15; al fondo, con el local número 18; a la derecha, con muro de cimentación del edificio que le separa de la zona de apartamentos, y a la izquierda, con el local número 17. En esta planta ocupa una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Y en la planta de sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con sótano del local 18; a la derecha, con muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos, y a la izquierda, con muro de cimentación. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 127, finca 30.621, inscripción segunda.

88. Local comercial distinguido con el número 17 de régimen interno.—Está situado en la planta baja del edificio. Linda, según su entrada: Frente, con zona de acceso común orientada hacia una plazuela central; al fondo, con el local 18; a la derecha, con el local número 16, y a la izquierda, con zona de paso común. En esta planta ocupa una superficie útil de 18 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 128, finca 30.622, inscripción segunda.

89. Local comercial distinguido con el número 18 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común; al fondo, con muro de cimentación que le separa de zona de apartamentos; a la derecha, en parte, con el local número 17, y, en parte, con el local número 16, y a la izquierda, con el local número 19. En esta planta ocupa una superficie útil de 55 metros 47 decímetros cuadrados. Y en la planta de sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, en parte, con muro de cimentación, y, en parte, con sótano del local 16, y a la izquierda, con sótano del local número 19. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 129, finca 30.623, inscripción segunda.

90. Local comercial distinguido con el número 19 de régimen interno.—Está situado en las plantas baja y sótano del edificio, respectivamente. Linda, según su entrada, en planta baja: Al frente, con zona de acceso común; al fondo, en parte, con muro de cimentación que le separa de zona de apartamentos, y, en parte, con caja de escalera; a la derecha, con el local número 19, y a la izquierda, en parte, con caja de escalera, y zona de acceso. En esta planta ocupa una superficie útil de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Y en la planta sótano linda: Al frente, con muro de cimentación; al fondo, con muro de cimentación que le separa de la zona de apartamentos; a la derecha, en parte, con muro de cimentación, y, en parte, con sótano del local 18, y a la izquierda, en parte, con caja de escalera, y, en parte, con muro de cimentación. Ocupa en esta planta de sótano una superficie útil de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 130, finca 30.624, inscripción segunda.

91. Local comercial distinguido con el número 20 de régimen interno.—Está situado en la planta sótano de la zona comercial del edificio. Linda: Al norte, con sótanos de los locales comerciales números 10, 11, 12, 13, 14 y 15; al sur, con muro de contención que le separa de la avenida de Jabillón; al este, con accesos y sótanos de los locales 6, 7, 8 y 9, y al oeste, con

cuarto de instalaciones y accesos. Tiene una superficie útil de 663 metros 38 decímetros cuadrados. Cuenta además con un altillo de 30 metros con 75 decímetros cuadrados dentro de sus citados linderos.

Tiene accesos por sus linderos naciente y poniente, respectivamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tegui, tomo 1.063, libro 242, folio 131, finca 30.625, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—5.158-D.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcelino Tejada Tejada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 2/1991, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don González Bravo, contra don Angel Ruiz Ruiz, y contra la herencia yacente y herederos inominados de don Isaias Ibarra Guriérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.690.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 3, planta 4.ª izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Propiedad de don Angel Ruiz Ruiz.

1. Mitad indivisa de una heredad secano, sita en el término de Rudaco de Cihuri, hoy heredad de 22 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 126, folio 245. Tasado pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

2. Heredad secano, en el término de Cateruelas (Cihuri). Superficie de 10 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.268, folio 247 vuelto. Tasada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 90.000 pesetas.

3. Heredad secano, sita en el término de Horcajo (Cihuri). Superficie de 11 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.389, folio 107. Tasada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 80.000 pesetas.

4. Heredad secano, sita en el término de Horcajo (Cihuri). Superficie de 10 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.389, folio 108. Tasada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 90.000 pesetas.

5. Heredad secano, sita en el término de las Quemadas, en la localidad de Cihuri. Superficie de 6 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.198, folio 31. Tasada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 80.000 pesetas.

Propiedad de don Isaias Ibarnavarro Gutiérrez:

1. Casa con su patio a su espalda y costado, en la calle Carretera, sin número, en la localidad de Anguciana. Superficie de 236 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.289, folio 104. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Patio sin número, en la carretera de Haro a Anguciana, en la localidad de Anguciana. Superficie de 85.82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.438, folio 109. Tasada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Heredad secano, sita en el término de La Linde, en la localidad de Anguciana. Superficie de 26 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.289, folio 109. Tasada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores don Angel Ruiz Ruiz, y herencia yacente y herederos inominados de don Isaias Ibarnavarro Gutiérrez, expido el presente a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Marcelino Tejada Tejada.-El Secretario judicial.-5.210-D.

LORCA

Edicto

Doña María Carmen González Tobarra. Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José María Terrer Artes, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez García, don Crisanto Jiménez García, doña Leonarda Alcaraz Segura, don Juan Jiménez García y doña Consuelo Tobarra Lozano, todos ellos mayores de edad y con domicilio en Lorca, calle Juan XXIII, 6, sobre reclamación de 10.675.345 pesetas, y en cuyos autos, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de junio del presente y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que resultare desierta, se ha señalado segunda subasta para el día 24 de julio del presente y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que quede asimismo desierta, se ha señalado tercera subasta para el día 24 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, y ello en las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a saber:

Primera.-En la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del pactado en la primera.

Tercera.-En tercera, son todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni segunda, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor, ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Sexta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.-Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que el tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

I. Local comercial con cuatro huecos de acceso en la fachada principal del edificio, sito en esta ciudad, parroquia de Nuestra Señora del Carmen, calle Juan XXIII, y dos puertas de comunicación en el zaguán general de la casa. Está formado por una nave diáfana que circunda, por la espalda y por ambos laterales, el zaguán y caja de la escalera del edificio, tiene una superficie construida de 305 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, con calle sin nombre; derecha, finca de Andrés Navarro Hernández; izquierda, de Rafael Cacha y parroquia de nuestra Señora del Carmen, y espalda, de Adolfo Clemente Lucas y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.563, folio 6, finca número 19.721, 1.ª

II. Trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, procedente de la hacienda conocida por «La Principal», de cabida 30 áreas 76 centiáreas, igual a 1 fanega 1 celemin 20 centímetros de otro, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, parcela procedente de la misma matriz, propiedad de don Juan Jiménez García; sur, resto de la finca de donde se segregó; levante, un camino y don Nicolás Romero y en una pequeña parte otro camino, y poniente, otro camino. Dentro de dicho terreno se ha construido un edificio de planta baja compuesto por diferentes habitaciones, servicios y almacén, con una superficie construida de 174 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.727, folio 119, finca número 30.529, 1.ª

III. Un trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, procedente de la hacienda conocida por «La Principal», de cabida 30 áreas 12 centiáreas, igual a 1 fanega 1 celemin 94 centímetros de otro, marco de 4.000 varas. Linda: norte, parcela que se segregó de esta finca; sur, María Pilar Jiménez Mellado; levante, Nicolás Romero, y poniente, un camino por donde esta finca también tiene derecho a paso. Inscrita al tomo 1.727, folio 115, finca número 30.527, 2.ª

IV. Un trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, procedente de la hacienda conocida por «La Principal», de cabida 3 centímetros de otro, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, Alfonso Valverde Guillén; sur, parcela segregada de la matriz; levante, un camino, y poniente, otro camino. Inscrita al tomo 1.727, folio 117, finca número 30.528, 1.ª

V. Un trozo de tierra sito en la diputación de Purias, de este término, paraje de Altobordo, de cabida 1 hectáreas 29 áreas 70 centiáreas, igual a 4

fanegas 7 celemines 70 centimos, marco de 4.000 varas. Lindando: Levante, Ginés Pallares Meca y parcela de don Cristóbal Alcaraz López, mediando un camino vecinal; norte, don Antonio y don Marcos Llamas Alcaraz y los herederos de Jaime Navarro; poniente, don José Jiménez García; mediodía, don Ginés Pallares Meca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.890, folio 117, finca 32.744, inscripción 3.ª

VI. Un trozo de tierra de secano al sitio del Salado, diputación de Purias, de este término, de cabida 5 fanegas 3 celemines de 56 centimos de otro, marco de 8.000 varas, o 2 hectáreas 95 áreas 80 centiáreas 5 decímetros. Linda: Levante, Alfonso Segura Sánchez, Domingo Guerrero Ascensio Mochales; poniente, canal o brazal de Belopache, Pedro Meca Sánchez y Alfonso Segura Sánchez. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, con cochinos junto a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.148, folio 236, finca número 19.358 duplicado, 9.ª

VII. Un trozo de terreno en la Diputación de Tercia, paraje Portillo de Churra, de este término; ocupa una extensión superficial de 2.309 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Espinosa y calle de 5 metros de anchura; sur, calle edificios propiedad del señor Jiménez y terrenos de don Joaquín Paya, en línea de 50 metros 60 centímetros; este, Celestino Sagredo Ruiz, calle a otra finca propiedad del señor Jimeno; oeste, calle o camino propiedad del señor Rojo Terrones y en parte edificio propiedad del señor Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.487, folio 131, finca número 31.899, 2.ª

Dado en Lorca a 20 de abril de 1992.-La Juez, María Carmen González Tobarra.-El Secretario.-2.889-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 428/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Salvador Muñoz y Antonio Carretero Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.798.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torrente (Valencia), calle Santa Teresita, 6 y 4, Registro de la Propiedad de Torrente, número 1:

6. Seis.—Vivienda del centro derecha subiendo de la planta primera, puerta dos. Tipo D, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 73 metros 24 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda de la derecha subiendo de esta misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda del centro subiendo de esta misma planta, y fondo, calle de San Carlos.

Porcentaje: Su cuota de participación: 3,69 por 100.

Inscrita en el expresado Registro, mismo tomo y libro, folio 52, finca número 39.454.

9. Nueve.—Vivienda del Centro derecha subiendo de la planta cuarta, puerta 17. Tipo D, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 73 metros 24 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda de la derecha subiendo de esta misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda del centro subiendo de esta misma planta, y fondo, calle San Carlos.

Porcentaje: Su cuota de participación: Mismo tomo y libro, folio 61, finca número 39.460.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Madrid a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, don Enrique Marín López.—El Secretario.—5.198-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 722/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Cooperativa de Arévalo ARECA», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 66.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 49.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000722/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una finca en término de Aldaseca, al sitio de Prado Nuevo, que ocupa una superficie de 8.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Una nave de planta baja, que ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados y está a la derecha, según se entra; una casa caseta, también de planta baja, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados y está situada al frente de la entrada; una bodega, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y está situada pegando con la caseta antes dicha; una nave adosada a la dicha anteriormente, de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados, o sea, 65 metros de larga por 20 metros de ancha, y está situada a la izquierda de la reseñada anteriormente, según se entra. Adosado a la caseta de la bodega, una nave dedicada a oficinas, de

una sola planta, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Otra nave adosada a la última reseñada, de una sola planta, de 50 metros de larga por 14 metros de ancha, equivalentes a 700 metros cuadrados, situada a la izquierda de la anterior, según se entra; en el entorno de las naves está pavimentada una superficie de 3.500 metros cuadrados y el resto de la superficie, o sea, 1.074 metros cuadrados, está dedicado a solar o patio. Hay instalada en la nave que ocupa de superficie 700 metros cuadrados una maquinaria de limpieza, selección y transporte de semillas y cereales.

Inscrita al tomo 2.943, libro 63, folio 63, finca número 5.848.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 5.191-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.264/1984, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Las Fontes, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de junio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 885.425 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de julio, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta del piso tercero, planta alta tercera, de la escalera 6 del edificio o bloque denominado «Bloque A», situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», en la barriada de Las Fontes, término municipal de Tarrasa. Mide 95 metros 33

decímetros cuadrados. Cuota, 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.911, libro 537, sección segunda, folio 34, finca número 33.321, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.883-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña Susana Ventura Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida de Badajoz, con vuelta a la calle Martínez Villergas (que forma parte del edificio o bloque de viviendas construido sobre la parcela de terreno 0-1).

Finca 27. Piso letras F, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: al frente, con elementos comunes, hueco de ascensores y con piso letra G; a la izquierda, con piso letra E y la propia parcela; a la derecha, con elementos comunes y con piso letra G, y al fondo, con la propia parcela y con piso letra G. Cuota: 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid al tomo 1.190, libro 15, sección primera de Canillas, folio 207, finca registral número 838, inscripción primera.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.887-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.557/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Salvador Cabrera Gutiérrez y doña Elvira Peña Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001557/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano e indivisible en el término de Gerindote (Toledo), al sitio La Huerta; de haber 0,2610 hectáreas. Sobre el que se encuentran construidas diversas edificaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.430, libro 49, folio 32, finca 4.871, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.189-D.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.108/1990, se tramitan autos de procedimiento de suspensión de pagos a instancia de don Antonio Peso Rayo, donde se ha dictado auto, donde, entre otros, contiene el siguiente particular:

«Se decide: Sobreseer el expediente de suspensión de pagos promovido a instancia del deudor don Antonio Peso Rayo. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Madrid. Librese asimismo mandamiento al Registro de la Propiedad Mercantil de Madrid. Publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cesen los interventores judiciales una vez transcurran diez días de la fecha en que se comunique y publique esta resolución. Librese testimonio de la presente resolución.

Así lo propongo y firmo, doy fe.-Conforme.-La Magistrada-Juez, Amelia Reillo Alvarez.-La Secretaria.-Firmado y rubricado.»

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.-La Secretaria, María Elena Conde Díaz.-5.202-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 381/1989; a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pielfort Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio en la calle Larga, número 65, de Jerez de la Frontera, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.112, folio 52 vuelto, finca número 17.531.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-2.896-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 884/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra «Maderas del Caudal, Sociedad Anónima», doña Luisa García Muñoz y don Alberto López Baquero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1992 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de, respectivamente:

La finca registral número 30.152, hoy 2.080, la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.154, hoy 2.081, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.156, hoy 2.082, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.158, hoy 2.083, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.160, hoy 2.084, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1992 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1992, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.140 general, libro 1.462 de Oviedo, finca 30.152-2.080, al folio 39; finca 30.154-2.081, al folio 43; finca 30.156-2.082, al folio 47; finca 30.158-2.083, al folio 51, y finca 30.160-2.084, al folio 55.

Descripción:

Finca 30.152-2.080: Rústica, a prado, llamada «Cuesta de los Bravos», sita en el barrio de las Mazas, parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, de 1 hectárea 56 áreas 40 centiáreas.

Finca 30.154-2.081: Rústica, a prado, llamada «Reguera de los Bravos» y pastos, sita en el barrio de las Mazas, parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo; de 57 áreas 9 centiáreas.

Finca 30.156-2.082: Rústica, a prado y rozo, llamada «La Huelga», sita en el barrio de las Mazas, parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo; de 16 áreas 57 centiáreas.

Finca 30.158-2.083: Rústica, a rozo, llamada «Monte Canales», sita en el barrio de las Mazas, parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo; de 62 áreas 15 centiáreas.

Finca 30.160-2.084: Rústica, a rozo, llamada «Suerte de Abajo de Canales», sita en el barrio de las Mazas, parroquia de San Clemente, concejo de Oviedo; de 18 áreas 86 centiáreas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Alberto López Vaquero y doña María Luisa García Muñoz, actuales titulares de las fincas objeto de subasta, en el caso de no ser posible la notificación de forma personal, a los fines y efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.899-3.

★

Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 996/1990, a instancia de Antonio Ruiz-Ruano Segovia, contra Omar-Custodio Riveros Correa, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Omar-Custodio Riveros Correa, que tenía su domicilio en Carretas, 2, pensión, segundo piso, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 24 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de

prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Omar-Custodio Riveros Correa, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.-El Secretario.-6.409-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 816/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Industrias Hermo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de junio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.795.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de julio, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Labradío, viña y camposo, denominada «Saltiño», sita en el lugar de Saltiño, parroquia y municipio de Boiro, de la extensión superficial de 19 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, camino de Pies; sur, Eugenio Hermo Outeiral; este, Eugenio Hermo Outeiral y Andrés Romero Ozores, y oeste, carretera. Sobre la finca descrita se halla construida la siguiente obra nueva: nave industrial de 1.080 metros cuadrados de superficie, cubierta de estructura de hormigón armado, con 22 pilares de 7 metros de altura por 40 centímetros; muro de hormigón armado de 1 metro 90 centímetros de altura perimetral, cerramiento de bloque antihumedad y ventanales prefabricados de

hormigón. Valorada en 8.247.200 pesetas. Estructura cubierta para la nave industrial en hormigón prefabricado y curbiación de fibrocemento para 1.080 metros cuadrados de superficie de cubierta. Valorada en 2.948.780 pesetas. Dos silos de la superficie total de 20 centiáreas 31 decímetros cuadrados cada uno. Sus dimensiones son: 4 metros 36 centímetros por 4 metros 66 centímetros por 12 centímetros de espesor en hormigón armado sobre pilares de 35 por 35 centímetros, armados y zapatas de 1,50 centímetros en cuadrado. Los pilares, de 4 metros; altura del silo, 6 metros, y sección exagonal. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Taller de afilado de 70 metros cuadrados, sobre columnas de hormigón armado, tabicado con tres ventanales de hormigón prefabricado, dos al exterior y uno al interior. Valorada en 600.000 pesetas.

Local de oficinas de 90 metros cuadrados de superficie, en estructura de hormigón armado sobre pilares, con doble pared y aislante, tabicada en cuatro departamentos, dos ascos y un archivo. Con seis ventanales en aluminio anodizado con persianas de plástico, escaleras con revestimiento en mármol y terraza del mismo material, en 1.850.000 pesetas.

Un modelo para el centro de transformación, que mide 8 metros 20 centímetros por dos metros 80 centímetros, siendo, pues, su superficie de 22 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Tiene tres divisiones y foso de residuos; se valora en 300.000 pesetas.

Canal de recogida y transporte de serrín de 49 metros de largo, en hormigón y bases para los aparatos de sierra, también de hormigón, valorado en 350.000 pesetas. Ascende, pues, el valor de lo construido a la suma de 16.845.980 pesetas. Linderos, del solar, excepto por el este, por donde linda con resto del mismo.

Se encuentra inscrita al tomo 648, libro 102 del Ayuntamiento de Boiro, Registro de Noya, finca número 9.552, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Industrias Herma, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.893-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.129/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Alberto Ger. Arenas González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.528.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

2. Número 4. Vivienda situada en planta baja y señalada con la letra B. Es del tipo K. Ocupa una superficie de 43 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: frente, con pasillo distribuidor y vivienda letra C de su misma planta y portal; derecha entrando, con vivienda letra A de su misma planta y portal; izquierda, con franja de terreno de utilización pública para paso peatonal, y por el fondo, con vivienda letra B de su misma planta perteneciente al otro portal del mismo edificio.

Se compone de «hall», éstar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y cuarto lavadero.

Cuota: 1,01 por 100.
Libro 507, folio 170, finca número 21.293.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.874-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.396/1991, a instancia de don José Martínez Callejo, representado por la Procuradora doña Isabel Calvo Villoria, contra doña María Angeles Vidal Vicaen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las doce cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001396/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta del edificio II, situada en el extremo más alejado de la calle «H», hoy calle Hiedra, número 63-A, en Alcobendas (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 560, libro 497, folio 57, finca 26.151, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.026-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 550/1990, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don José Antonio Cárdenas Doblado, y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 24 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 24 de septiembre, debiendo consignarse el 25 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Urbana. En el conjunto urbanizado «Los Olivos», parte de la urbanización «El Coto», en el término municipal de Mijas (Málaga), Los Olivos II:

Número 36. Vivienda tipo dúplex, integrada en el bloque G del conjunto urbanizado Los Olivos II, parte de la urbanización «El Coto», en el término municipal de Mijas, que constituye la única vivienda del portal L del conjunto o bloque G citado; con una superficie entre ambas plantas de 118 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, aseo, cocina, lavadero, escalera de comunicación interior entre plantas, baño, cuatro dormitorios y tres terrazas. Sus linderos, según su puerta de entrada, son: Por la derecha, entrando, izquierda y frente, con terreno urbanizado del conjunto, y al fondo, con el mismo terreno y la vivienda tipo dúplex del portal letra K de este mismo bloque G.

Su cuota de participación sobre el conjunto urbanizado en el que está integrado es de 1.4515 por 100, y su portal, como vivienda única que lo constituye, tiene una cuota o participación del total, o sea, el 100 por 100.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—2.900-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número

346/1985, a instancia de la Entidad mercantil «Pla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel García-López de Uralde, contra don Antonio Chicón Beltrán, don Juan Pérez Mateo y don Manuel Góngora García, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio próximo, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de septiembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Chicón Beltrán, don Juan Pérez Mateo y don Manuel Góngora García, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar, hoy edificado, de una superficie de 100 metros cuadrados, sito en Callejón del Cementerio, número 24, de El Burgo. En dicho solar se ha construido hace varios años una obra nueva, con una superficie útil de 166 metros cuadrados, constando de planta baja y alta. Finca registral número 2.391 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Solar en calle San Sebastián, número 18, de El Burgo, con una superficie de 120 metros cuadrados, sita detrás de la casa del demandado, en Callejón del Cementerio, número 24, de El Burgo. Finca registral número 2.390 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano en el Pasaje de Hornillos, de El Burgo; de una superficie de 45 áreas, hoy 2 hectáreas 57 áreas, destinada a olivar. Finca registral número 1.446-N del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Casa en calle Real, número 45, de una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con fachada muy estrecha y situada en una calle sin salida. Finca registral número 1.953-N del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra secano en el partido del Pilar, en el término municipal de El Burgo; con una superficie de 3 hectáreas 22 áreas, principalmente destinada al cultivo de cereales. Finca registral número 1.915-N del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de regadío en el partido de los Ruedos y sitio de los Cordiales y Taldarroba; con una superficie de 1 hectárea 4 áreas, destinado al cultivo de patatas y maíz, suministrándose de agua del río para su regadío. Finca registral número 1.922-N del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de secano en el término de la cascada de El Burgo, partido de Taldarroba, destinado al cultivo de olivares; con una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Finca registral número 1.982-N del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.898-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1991, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cepero Cortés y doña Inés Hermoso Cordero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la sucursal número 234-8 de Martorell, cuenta corriente número 58/459/200-5, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será la

proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Collbató, procedente de la partida «La Carretera» o «Pla de la Fumada», que constituye las parcelas 3 y 44, calle Travesía, 3. Compuesta de planta baja, con una superficie de 62,54 metros cuadrados, destinada a garaje, y planta piso, a la que se accede por una escalera exterior, con una superficie de 80,63 metros cuadrados, distribuidos en porche, recibidor, cocina, asc. dos dormitorios, comedor-estar y terraza; edificado todo ello sobre un solar de 1.096 metros 27 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda en junto: Al norte, con parcela 45 de la misma urbanización; al sur, parte con calle Travesía y parte con parcela número 4; al este, parte con parcela número 4 y parte con calle principal, y al oeste, con parcela número 2 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, 2, en el tomo 1.382, libro 40 de Collbató, folio 157, finca 2.970, inscripción 3.^a

Dado en Martorell a 27 de febrero de 1992.—La Secretaria.—2.884-3.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1991, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Dolores Calín Rubio, Antonia López Calín y Francisco Orta Oeste, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 11.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 8.—Piso cuarto derecha del edificio «La Muralla», señalado con los números 26 y 27 de la calle Muralla del Mar, conocida también por la del General Muñoz Cobos, de la ciudad de Cartagena. Consta de varias dependencias y su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de 228 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, caja de ascensor, el piso cuarto izquierda, patios de luces y vuelo de la cubierta del garaje; por la derecha, entrando, con vuelo de la cubierta del garaje; por la espalda, con casa de don Enrique, doña María y doña María Carmen Braquehais y vuelo de dicha cubierta del garaje, y por la izquierda, con vuelo de la calle Muralla del Mar. Internamente linda en parte con patios de luces.

Tiene como accesorio: Plaza de garaje número 9, en planta baja, de una superficie de 9 metros cuadrados, que linda por todo sus vientos con zonas de acceso y maniobra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.276, libro 191, sección 1.^a, folio 65 vuelto, finca número 14.673, inscripción 1.^a Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—2.888-3.



Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 353/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Gonzalo José Martínez Robles, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda, el día 23 de julio de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 23 de septiembre de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, letra A1, a la izquierda del edificio, mirando desde la calle, al que se acceda desde la calle por medio de zaguán, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, ascensor y vivienda letra B1 de igual planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Doctor Fleming, y fondo, Fernando Jiménez Remolina.

Esta finca tiene vinculada a ella un cuarto trastero de 8 metros cuadrados, sito en el patio de luces, formado por una sola nave, que linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, patio de luces, y fondo, cuarto trastero vinculado a la vivienda letra B1. Se accede al mismo desde la vivienda a través de dicho patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.014, folio 64, finca 34.413, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados al demandado antes expresado, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que se cumpla todo lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—2.879-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 571/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa» Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra la Entidad «Son Ferre, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.428.709 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 36.928. Número 1: Local, situado en la planta baja, letra A, del bloque IV integrante del conjunto urbanizado sito en la urbanización «Son Ferrer», término municipal de Calviá. Tiene una extensión superficial de 138 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la propia urbanización; derecha, mirando desde la calle, local letra B de la misma planta; izquierda, vivienda número 1 de la misma planta; y por el fondo, terreno de la propia finca y en parte con rellano.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 150, del tomo 2.154 del Archivo, libro 689 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 36.928, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de julio, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo de remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0571/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma a las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1992.-La Juez.-El Secretario.-2.849-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Isabel Adrover Massanet, en reclamación de 2.805.724 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 113. Local comercial en la planta baja del edificio denominado Cala Agulla, en Cala Rajada, término de Capdepera. Es el señalado como L6 de la zona I, que es el sexto a la izquierda del total edificio. Tiene una superficie construida de 78 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle y a través de la terraza común. Carece de distribución y en el mismo se encuentra un aseo. Linda, mirando desde la avenida Cala Agulla, por frente, con la misma mediante terraza; derecha, zona II del edificio L1, número de orden siguiente; izquierda, con el zaguán y escalera número 3 de acceso a las plantas altas, y por fondo, jardín.

Inscrita al tomo 3.708, libro 161, folio 66, finca 11.548 de Capdepera, inscripción cuarta.

-Finca tasada en 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018010189, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.869-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 778/1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Emilio Bornay Martínez y doña María Rosa González Rodríguez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017077886; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Número 223 de orden. Vivienda tipo Z del piso ático tercero, con acceso por el zaguán izquierdo de la calle Tomás Forteza y su escalera y ascensor. Mide 144,97 metros cuadrados y tiene una terraza en su parte frontal y lateral derecha de 25,47 metros cuadrados.

Inscrita al folio 150, libro 687 de Palma IV, tomo 4.615, finca 25.075-N.

Se valora dicha finca en 13.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.

Diligencia.-En Palma de Mallorca a 24 de abril de 1992. La extiende yo, el Secretario, para hacer constar que la actora, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, goza del beneficio de justicia gratuita.-Doy fe.-2.858-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de junio, 14 de septiembre y 13 de octubre de 1992 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.029/1990-A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Ochoa Solís, don Luis Ochoa Castillo y don Eduardo Ochoa Ochoa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica de regadío, sita en la jurisdicción de Alfaro, término de Soto Grande, paraje de Rompedizo, con una extensión de 54 áreas 74 centiáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 930.580 pesetas.

2. Finca rústica de regadío, sita en la jurisdicción de Milagro, término de Escobares, con una extensión de 58 áreas 40 centiáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 992.800 pesetas.

3. Finca rústica de regadío, sita en la jurisdicción de Cadreita, término de Camponuevo, con una extensión de 54 áreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 850.000 pesetas.

4. Finca rústica de secano (hoy regadío por aspersión), sita en la jurisdicción de Cadreita, término de Valcardera de Abajo, con una extensión de 2 hectáreas 61 áreas 72 centiáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 1.962.900 pesetas.

5. Finca rústica de secano (hoy regadío por aspersión), sita en la jurisdicción de Cadreita, término de Valcardera de Arriba, con una extensión de 2 hectáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

6. Finca rústica de secano (hoy regadío por aspersión), sita en la jurisdicción de Cadreita, término de Valcardera de Abajo, con una extensión de 3 hectáreas 90 áreas 32 centiáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 2.927.400 pesetas.

8. Finca rústica de secano (hoy regadío por aspersión), sita en la jurisdicción de Cadreita, término de Valcardera de Abajo, con una extensión de 3 hectáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

9. Finca rústica de regadío, sita en la jurisdicción de Cadreita, término de La Serna, con una extensión de 96 áreas 82 centiáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 1.645.940 pesetas.

10. Finca rústica de regadío, sita en la jurisdicción de Cadreita, término de La Serna, con una extensión de 5 áreas 74 centiáreas.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 97.580 pesetas.

11. Vivienda o piso 2.º izquierda del edificio sito en Cadreita, en la calle de La Bodega y Travesía de San Miguel, con una superficie construida de 107,69 metros cuadrados y útil de 82,27 metros cuadrados. Tiene como anexo un garaje en planta baja, de 18,70 metros cuadrados útiles.

Se valora la mencionada vivienda, atendiendo a su ubicación, características constructivas y estado de conservación, en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.199-D.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Pola de Laviana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito frente a Fierrometal, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de julio; para la segunda, el día 3 de septiembre, y para la tercera, el día 1 de octubre, a las doce horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta (28.000.000 de pesetas). En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 33230018021091 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptamos dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término de Molino de Soto, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo (Asturias): Nave comercial de planta baja, de estructura metálica, cerrada de bloque y cubierta de urralita, de una extensión de 676 metros cuadrados, distribuida en almacén, comedor, aseos y oficinas, y que linda: Norte, don Constantino Pascual Repiso; sur, con la nave propiedad de la «Sociedad Tamelán, Sociedad Limitada», con la que tiene pared medianera; este, por donde tiene su entrada principal, a través de un portón metálico, con calle en proyecto, y oeste, por donde tiene otra entrada, con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.322, libro 634, folio 36, finca número 56.417.

Dado en Pola de Laviana a 10 de abril de 1992.—El Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—5.176-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 23/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto contra José Manuel Figuerola Benlloch y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 22 de julio de 1992 y hora de las once de su mañana para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda sita en Puebla de Farnals, calle en proyecto (actualmente calle Jaén), puerta 19, de una extensión de 85,46 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 860, libro 39, folio 86, finca 3.776.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de solar sito en Puebla de Farnals, partida Rufes (con fachada a las calles de Valencia y Moratal), de una extensión de 611,13 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.624, libro 104, folio 131, finca 1.691.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.857-A.

SANTANDER

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 229/1991, a instancia de «José Vidal de la Peña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Manuel A. Núñez González, doña Josefa Álvarez Diego y don Manuel Núñez Álvarez, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de junio y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de julio y hora de las nueve y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000017022991, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Urbana.-Piso sito en el paseo del General Dávila, número 204 de gobierno, piso octavo letra B de portal. Inscrito al libro 813, folio 63, finca 69.493 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.876-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, al número 38/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Antonio López, 54, representados por el Procurador señor García Viñuela, contra don Rufino Villaverde Medrano, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, el bien que se describe: la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de junio hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de julio y hora de las nueve y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-14-0038-89 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes el remate sus bienes pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio son los siguientes:

Urbana.-número 7, piso tercero, derecha, de la casa señalada con el número 54 de la calle Antonio López, de esta ciudad.

Inscrita al libro 250, folio 69, finca 21.769 inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.885-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 645/1991, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Juan Gil García de Meneses y María Isabel Ventura Osuna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.694.588 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 17, piso cuarto, izquierda, mirando desde la calle o derecha, subiendo correspondiente a la entrada de casa letra B del edificio de esta ciudad, calle Luis Montoto, 134.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-2.880-3.

★

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.287/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra «Geurco, Sociedad Anónima», con domicilio en Velázquez, 28, Madrid, y doña Concepción Marchena Macera, con domicilio en urbanización «La Motilla», 4 F. 283; Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo tendrá lugar el día 1 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 16 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 16 de octubre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 con número de ingreso 3998000181287/1989, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 283, en la cuarta fase, de la urbanización «La Motilla», en término de Dos Hermanas.

Valorada la escritura de constitución de hipoteca en 7.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.-El Secretario.-5.204-D.

TERRASSA

Edicto rectificador de subasta

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 150/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Paloma, contra «Alimesa, Sociedad Anónima», don Juan José Ejarque Puig y doña Amalia López Rodríguez, se ha acordado librar el presente edicto, rectificador del librado en fecha 25 de marzo de 1992, para anunciar que la primera subasta se celebrará el día 19 de junio de 1992, por ser el anterior señalamiento del día 24 de junio de 1992 festivo en Cataluña.

Dado en Terrassa a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-El Secretario.-5.182-D.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 160/1991, de la Entidad «Constructora Curto Llaige, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se aprueba la propuesta de modificación de Convenio votado favorablemente en

la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de "Constructora Curto Llatge, Sociedad Anónima", transcrito en el segundo antecedente de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por ella. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado"; expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijanse, igualmente, mandamiento al Registro de la Propiedad de Vinaroz al señor Registrador de la Propiedad de Amposta número 1 y al señor Registrador de la Propiedad de Tortosa de las fincas propiedad de la suspensa, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente; participase también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos a aquellos Juzgados a los que se les comunicó el auto, declarando el deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audi Royo y don Juan Antonio Subirats Acensí, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don José Luis Audi Angela para su curso correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo propone y firma doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido: doy fe.—Conforme: El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste, se expide este edicto en Tortosa a 24 de abril de 1992.—La Oficial en funciones de Secretaria, Montserrat Valls Saporta.—5.095-D.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Ibáñez Peris y doña Pilar Queremón Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 22 de julio de 1992, sin sujeción a tipo: que el tipo de la primera subasta fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 27.012.804 pesetas, y que el tipo de la segunda subasta fue 20.259.603 pesetas, es decir reducida en un 25 por 100.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la segunda, en la cuenta corriente número 4484000-18, de la Agencia 21 del Banco Bilbao

Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un campo de tierra arrozal, en término de Sollana, partida de Paretos o Campets, de cabida 37 hanegadas 1 cuartón 10 brazas 91 centésimas de otra braza, equivalentes a 3 hectáreas 10 áreas 10 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, don Luis Sastre Sebastián y doña Josefina Climent Vila y otros, en parte camino de entrada y escorrentía en medio; sur, de don Vicente Peris, camino en medio; este, don Lorenzo Gastaldo, de doña Isabel Climent Año y otros, escorrentía y sequiol en medio, y de herederos de doña Asunción Gomis, y oeste, de doña Josefa Climent Vila y otros, camino de entrada en medio, doña Bautista Llopis y otros, riego en medio y herederos de don Salvador Blasco y otros, escorrentía en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Suca al folio 242 del tomo.2.457, libro 239 de Sollana, aparece inscrita la finca número 16.604, cuya descripción ha quedado detallada.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento a los deudores para el caso de que no fueren habidos en la finca subastada.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.869-12.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia; contra doña Dolores Doñate Cifre, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relacionará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria,

y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, habiéndose celebrado, en su día, primera subasta que quedó desierta, se señala como segunda subasta de dichos bienes que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Ocho hanegadas, poco más o menos, o sea 66 áreas 48 centiáreas de tierra secano, algarrobos, hoy huerto, en término de Vall de Uxó, partida Pedregals, lindante: Por norte, Joaquín Fenollosa y Consuelo Porcar; sur, María, Pedro, Angeles, Amparo, Zacañas y Ramón Doñate Latorre; este, Consuelo Porcar y camino, y oeste, Manuel Porcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al folio 165, libro 226 de Vall de Uxó, finca registral 5.116, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.172.000 pesetas.

Valencia, 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.872-12.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.369/1991, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra María del Carmen Macía Píera, Piedad Aroca Gimeno, Rafael Mullor Herrero y Juan Mario Palacios Ordóñez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de julio de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la

consignación: los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a dicho artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Dieciséis áreas de tierra secano cereal en término de Pedralva, partida del Rabosero, en cuyo interior se halla construida una casa que constituye una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta y con la correspondiente distribución interior, que tiene 218 metros cuadrados construidos por planta, o sea un total de 436 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.104, libro 68 de Pedralva, folio 115, finca 7.689, inscripción segunda.

Valorado en 14.157.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.-El Secretario.-2.886-3.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 726/1991, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Sánchez Manzanque, don Fermín Sánchez-Violero Guijaldó y doña María Dolores Calderón Contioso, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de septiembre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña María Dolores Calderón Contioso:

Vivienda en la tercera planta alta, puerta 26, tipo D. Tiene distribución propia para habitar, y de superficie construida 123,14 metros cuadrados y útil de 91,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 2.013, libro 170 de Catarroja, folio 142 vuelto, finca número 15.339, inscripción tercera. Valorada en 11.373.000 pesetas.

De la propiedad de los esposos don Fermín Sánchez Violero Guijaldó y doña Amparo Sánchez Manzanque.

Vivienda en segunda planta alta, a cuya puerta corresponde el número 8, según se sube por la escalera. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de 90 metros-37 decímetros cuadrados y la útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.968, libro 97 de Catarroja, folio 87, finca 8.668, inscripción cuarta. Valorada en 5.575.000 pesetas.

Una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra secano, algarrobos, en término de Llombay, partida Atalaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.330, libro 88 de Llombay, folio 160, finca 5.120. Valorada en 4.460.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-2.873-12.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.120/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Rosa Viñoles Villagrasa y don Miguel Estornell Carbonell, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará, el día 25 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro previnida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo al presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta:

Urbana, sita en Sueca, zona del camino de Motilla, con acceso por calle en proyecto, vivienda en el bloque o escalera segunda, planta primera, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.487, libro 776, folio 145, finca 51.427. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Valencia, 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-2.902-5.

★

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 464/1992, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, carrera de Malilla, número 104, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Peritos mercantiles don Vicente Andréu Fajardo, con domicilio en Valencia, plaza Horticultor Corset, número 6, y don José Luis Ramos Fortca, con domicilio en Valencia, calle Cuba, número 54, y al mayor acreedor «Pladiel, Sociedad Anónima», con domicilio en pasco Alameda, número 2, de esta misma ciudad.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-2.871-12.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, contra don Pedro María Hernáiz Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la planta sexta, escalera izquierda, de la casa número 16 de la calle Vitoria, identificada con la letra A.

Fasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-2.875-3.

★

Don José Crespo Lara, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander contra don Jesús Martínez Gutiérrez, doña María del Mar Salgado García, la herencia yacente o los herederos legales o desconocidos de don Jesús Martínez Molero, don Pedro Salgado Barrera y doña María Rosa García Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Eulogio Serdán, número 17, 4.º E (anteriormente número 19, 4.º E), inscrita al tomo 608, folio 46, finca 46.902, inscripción 1.ª.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez sustituto, José Crespo Lara.-El Secretario.-2.849-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 315/1990, a instancias del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Uriarte, y siendo demandado «Calzados d'Piccolo, Sociedad Limitada», José Manuel Góngora Aineto, María Luisa Tejero García, Manuel Góngora Navas y Gloria Aineto Bimbela, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Vivienda derecha tipo B, sita en planta séptima, con acceso por el portal número 65 de la calle Escosura. Tiene una superficie útil de 80 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y huecos de escalera y ascensor y vivienda; izquierda, tipo A de la misma planta; derecha, entrando, calle de Escosura; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa número 67 del mismo edificio. Cuota: 2 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.334, libro 44 de la sección tercera B, folio 63, finca 1.171, antes 42.568, inscripción segunda.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Piso 2.º, número 1, tipo A; rotulado con la letra D, en la segunda planta superior, de unos 63 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil; le corres-

ponde una participación en el valor total del inmueble de 1 entero 33 centésimas por 100, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera del propio zaguán; derecha, entrando, piso número 2, tipo C, rotulado como C, de igual planta y zaguán que éste; izquierda y espalda, zonas o espacios libres propios del edificio. En la calificación definitiva se identifica como vivienda izquierda A, con una superficie construida de 77 metros 1 decímetros cuadrados, y superficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en esta ciudad, calle San Juan de la Peña, números 10 y 12, citado en la inscripción tercera de la finca 10.604, folio 238, tomo 761 del archivo, libro 176, sección tercera. Inscrita al tomo 1.166, libro 418, de la sección tercera, folio 17, finca 25.054.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado «Calzados d'Piccolo, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.845-3.

★

Doña Ana Cristina Inés Villar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.334/1991-B se siguen autos de ejecución de hipoteca, a instancia de la Procuradora Natividad Isabel Bonilla Paricio, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Andía Diago y doña Clara Gil Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados don Jerónimo Andía Diago y doña Clara Gil Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 26 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 9.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de citación a los deudores don Jerónimo Andía Diago y doña Clara Gil Rodríguez.

Bien objeto de subasta

Corral sito en Fuendejalón, en la calle de la Huerta, 1, de ignorada superficie, sobre dicho corral se halla construido lo siguiente: Vivienda en la planta superior o alzada, edificada sobre el corral mencionado. Ocupa una superficie construida total en planta baja de 131 metros 23 decímetros cuadrados y en planta alta 162 metros 65 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda según proyecto es de 116 metros 55 decímetros cuadrados y la del local de 107 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.107, folio 194, finca 4.980, inscripción 2.ª Valorada en 9.840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1992.—La Juez.—El Secretario.—5.207-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.217/1989-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados doña Josefa Tornil Estraña, don Pablo Rosell Tornil y doña Petra C. Reguera Artasona, con domicilio en Coscojuela de Fantova (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica, heredad viña secano en término de Coscojuela de Fantova, partida «Las Meleras» de 1 hectárea 3 áreas 82 centiáreas según título y de 6 hectáreas 96 áreas 13 centiáreas según Catastro. Linda: Norte y este, camino de Naval; sur y oeste, Teresa Zanuy. Corresponde al polígono 1, parcelas 66 y 70. Finca registral número 501. Se le estima un valor de 320.000 pesetas.

Finca número 2. Yermo en término de Coscojuela de Fantova, partida «El Pinar» o «Las Meleras», de 1 hectárea 45 áreas 42 centiáreas según título y de 1 hectárea 68 áreas 56 centiáreas según Catastro. Linda: Norte y este, Ignacio Giral; sur, camino de

Sosa, y oeste, Hermengildo Plana. Corresponde al polígono 2, parcela 259. Finca registral número 513. Se le estima un valor de 150.000 pesetas.

Finca número 3. Yermo en término de Coscojuela de Fantova, partida «El Pinar» o «El Raso», de 2 hectáreas 34 áreas 81 centiáreas según título, y de 4 hectáreas 28 áreas 99 centiáreas según Catastro. Linda: Norte, José Salameiro; sur y oeste, Juan Parra, y oeste, barranco Manzaneras. Corresponde al polígono 1, parcela 62. Finca registral 515. Se le estima un valor de 410.000 pesetas.

Finca número 4. Campo secano en término de Coscojuela de Fantova, partida «Sierra Sanchos», con un corral derruido, de 14 áreas 89 centiáreas según Catastro. Linda: Norte, José Coronas; sur, Santiago Monclús, y este, José Salameiro. Corresponde al polígono 1, parcela 32. Finca registral número 520. Se le estima un valor de 50.000 pesetas.

Finca número 5. Campo y viña secano en término de Coscojuela de Fantova, partida «La Rivera», de 2 hectáreas 93 áreas 51 centiáreas según Catastro. Linda: Norte, Antonio Plano; sur, barranco de Ariño; este, Victoria Naval, y oeste, barranco Lora. Corresponde al polígono 3, parcela 328. Finca registral número 524. Se le estima un valor de 320.000 pesetas.

Finca número 6. Yermo en término de Coscojuela de Fantova, partida «Cabañetas» o «Pinar», de 61 áreas 38 centiáreas según título, y de 3 áreas 30 áreas 34 centiáreas según Catastro. Linda: Norte, Victoriano Salameiro; sur, Encarnación Serrablo; este, Juan Parra, y oeste, María Jesús Mur. Corresponde al polígono 1, parcela 86. Finca registral número 535. Se le estima un valor de 180.000 pesetas.

Finca número 7. Yermo secano en término de Coscojuela de Fantova, partida «El Raso» o «Rugas», de 1 hectárea 87 áreas 26 centiáreas según título, y de 2 hectáreas 91 áreas 54 centiáreas según Catastro. Linda: Norte, barranco Cuvillar; sur, Encarnación Serrablo; este, Angel Martín; oeste, Ignacio Giral. Corresponde al polígono 1, parcela 47. Finca registral número 538. Se le estima un valor de 300.000 pesetas.

Finca número 8. Yermo secano con un corral de ganado en término de Coscojuela de Fantova, partida «Figarola», de 94 áreas 74 centiáreas según título, y de 3 hectáreas 79 áreas 77 centiáreas según Catastro. Linda: Norte y este, Antonio Terraza; sur, Ignacio Cuello, y oeste, Vicente Serrablo. Corresponde al polígono 3, parcela 214. Finca registral 541. Se le estima un valor de 390.000 pesetas.

Finca número 9. Yermo en término de Coscojuela de Fantova, partida «Cerruc» o «Cerrud», de 3 hectáreas 28 áreas 98 centiáreas según título, y de 3 hectáreas 95 áreas 53 centiáreas según Catastro. Linda: Norte y oeste, Angel Maestro; sur, barranco de Ariño, y este, Félix Paul. Corresponde al polígono 3, parcela 343. Finca registral número 544. Se le estima un valor de 440.000 pesetas.

Finca número 10. Yermo en término de Coscojuela de Fantova, en la partida «Cerruc» o «Cerrud», de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas según título y de 2 hectáreas 15 áreas 74 centiáreas según Catastro. Linda: Norte, Miguel Maestro; sur y este, barranco de Cerruc, y oeste, José Arasanaz. Corresponde al polígono 3, parcela 344. Finca registral 545. Se le estima un valor de 175.000 pesetas.

Finca número 11. Casa con corrales cubierto y descubierta, de dos pisos, en Coscojuela de Fantova, calle de Santa Bárbara, de 700 metros cuadrados, de los cuales 600 metros cuadrados corresponden a la casa y 50 metros a los corrales. Linda: Derecha, entrando, viuda de Ignacio Alfós; izquierda, entrando, calle de Mayo, y por su espalda, calle de Mayo. Finca registral número 540. Se le estima un valor de 940.000 pesetas.

Finca número 12. Casa de un piso con corral cubierto y descubierta en Coscojuela de Fantova, calle de Mayo, sin número, de 400 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados corresponden a la casa y otros 200 metros cuadrados a los corrales. Linda: Derecha, entrando, calle del mismo nombre; por su izquierda, entrando, José Serrablo, y por su espalda, con Castillo. Finca registral 550. Se le estima un valor de 750.000 pesetas.

Finca número 13. Campo con viña y yermo en término de Coscojuela de Fantova, en la partida «Temu», de 9 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas. Linda: Oriente, Miguel Maestro; sur, camino de Enate;

poniente, Mariano Paul, y norte, Mariano Pano. Finca registral número 31. Se le estima un valor de 1.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.208-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.619/1990, hoy ejecución número 191/1990, se sigue procedimiento a instancia de don José Antonio Salamanca Herrera, contra don José Manuel López Garrido, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de junio de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierto la primera, el día 21 de julio de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierto la segunda, el día 8 de septiembre de 1992; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sucursal plaza del Carmen de Granada, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100, y aprobándose el remate. Caso de resultar desierto la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidario o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Piso tipo B, en planta tercera, primera de viviendas, de la calle San Miguel, número 1, de Guadix, y situado en concreto en el edificio denominado «Al Andaluz», con una superficie total construida de 137 metros cuadrados. Finca número 17.988, inscripción tercera, libro 291, folio 120 dorso del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorado en 12.330.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de mayo de 1992.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—6.378-E.

MALAGA

Edicto

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.161/1988, ejecución número 14/1990, a instancia de don Francisco Mediano Morales, contra don Juan Luis Vega Aragonés, por despido, por providencia dictada con fecha 24 de abril de 1992, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subastas el día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1992, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 21 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 de lo Social, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Décimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana número 5, vivienda, letra C, de la planta primera del edificio en construcción, en el término municipal de Fuengirola, con fachada principal y acceso por el llamado camino de Coin, s/n. Ocupa una superficie construida de 77 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, salón, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseó. Tiene sus linderos: Al frente, patio interior de luces, hueco de ascensor y rellano de planta; derecha, entrando, el citado patio interior de luces y propiedad de don Francisco Segovia Jaime; izquierda, la vivienda, letra D, de la misma planta, y fondo, vuelo sobre la zona de aparcamiento.

Tiene una cuota de participación de 4 enteros 48 centésimas por 100.

La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 17.821. Inscrita en el libro 378, tomo 859.

Tiene un valor de tasación de 8.470.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 24 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gutiérrez Ramos.—El Secretario.—6.379-E.

MIERES

Edicto

Don Tomás Maillo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Mieres,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen ejecuciones acumuladas números 50/1990,

51/1990 y 28/1991, sobre salarios, a instancia de don Manuel Alvarez Fernández y otros, contra la «Compañía Laboral Alegaciones Especiales de Mieres, Sociedad Anónima», en la que se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el precio de 51.875.000 pesetas, en que se ha valorado los siguientes

Bienes muebles

Espectómetro de chispa, marca «Jobin Ybon», modelo JY 32E, equipado con 31 canales, generador de chispa de frecuencia variable de 50 a 500 Hz, controlado por ordenador «Apple II», con doble disco floppy e impresora electrónica rápida.

Equipo informático «IBM» 1MB e impresora modelo número 813 0041 IMPR DSE036.

Horno tratamiento público 1.000 termias AEM-87. Horno de inducción «Radyne Insetert» de 650 Kw, con dos cubas de 1 Tm (1Tm/H).

Subestación eléctrica compuesta de: 4 seccionador tripolar de 36 Kw-400 A; tipo TRI; tres pararrayos tipo BHF, de 7 DC, con zócalo: 3UD de trabajo, tensión VRE-36: 3 UD de trabajo Int. AKW-35 «Prise Sociedad Anónima»; 1 interruptor ST6-FP 3625 D, de 36 kW, 1.250 A; 1 relé eléctrico RN1-NGN-1 «Prise, Sociedad Anónima».

Instalación movimiento de cajas moldeo en resina; instalación Mov. ALLASA. Aparato mezclador continuo «Omega S21», con dosificador «Bonviallin R.E.».

Instalación circuito para refrigeración horno de inducción O.N.: Torre de refrigeración «Torraval, Sociedad Anónima»; bombas centrifugas 50.40/250, 2 motores «Alconza Hidrotocar, Sociedad Anónima».

Báscula «Flycad», tipo GHP, de 10 Tm, Jesús Fernández Buena.

Carrusel de colada de tracción por cadena con motorreductor acoplado con 40 plataformas de hierro 1.780 M/M, para transporte de moldes y motas de fundición.

Torno PR-900/8000, número de referencia 1.123 Pot. 25 CV, Pedro Rodríguez Goimendi.

Instalación fabricación machos y disparadores; 2 disparadores de machos y 2 mezcladores de arena «Intersur, Sociedad Cooperativa Limitada».

Torno «Victoria» 2000 SR-1000.

Máquina de moldeo CT-6 con velas y mando automático por robot industrial Alonso.

Moldes de aleaciones especiales numerados correlativamente del número 1 al 92, ambos inclusive, de las siguientes características:

- Modelo número 1 de mandíbula fija, MS-40.
- Modelo número 2 de mandíbula móvil, MS-40.
- Modelo número 3 de mandíbula fija, MS-60.
- Modelo número 4 de mandíbula móvil, MS-60.
- Modelo número 5 de mandíbula fija, MS-80.
- Modelo número 6 de mandíbula móvil, MS-80.
- Modelo número 7 de mandíbula fija, MS-100.
- Modelo número 8 de mandíbula móvil, MS-100.
- Modelo número 9 de mandíbula, GMS-60.
- Modelo número 10 de mandíbula, GMS-90.
- Modelo número 11 de mandíbula «Granier M.S.N.», 855, fija.
- Modelo número 12 de mandíbula «Granier M.S.N.», 855, móvil.
- Modelo número 13 de mandíbula turbo fija, 600 x 300.
- Modelo número 14 de mandíbula turbo móvil, 600 x 300.
- Modelo número 15 de mandíbula «Babbiltes» fija, 800 x 550.
- Modelo número 16 de mandíbula «Babbiltes» móvil, 800 x 550.
- Modelo número 17 de mandíbula «Loro Parisini» fija, 100 CRS.
- Modelo número 18 de mandíbula «Loro Parisini» móvil, 100 CRS.
- Modelo número 19 de mandíbula «Loro Parisini» fija, 600-CR.
- Modelo número 20 de mandíbula «Loro Parisini» móvil, 600-CR.
- Modelo número 21 de mandíbula «Loro Parisini» fija, 750-CR.
- Modelo número 22 de mandíbula «Loro Parisini» móvil, 750-CR.

Modelo número 23 de mandíbula «Loro Parisini» fija, 900-CR (superior).
 Modelo número 24 de mandíbula «Loro Parisini» fija, 900-CR (inferior).
 Modelo número 25 de mandíbula «Loro Parisini» móvil, 900-CR (superior).
 Modelo número 26 de mandíbula «Loro Parisini» móvil, 900-CR (inferior).
 Modelo número 27, mandíbula placas desgaste inferior derecha, 900-CR.
 Modelo número 28, mandíbula placas desgaste inferior izquierda, 900-CR.
 Modelo número 29, mandíbula placas desgaste superior derecha, 900-CR.
 Modelo número 30, mandíbula placas desgaste superior izquierda, 900-CR.
 Modelo número 31, mandíbula cuña fija, 900-CR.
 Modelo número 32, mandíbula cuñas móvil, 900-CR.
 Modelo número 33, mandíbula «Loro Parisini», 1.100 CR, fija (inferior).
 Modelo número 34, mandíbula «Loro Parisini», 1.100 CR, móvil (inferior).
 Modelo número 35, mandíbula «Loro Parisini», 1.100, fija (superior).
 Modelo número 36, mandíbula «Loro Parisini», 1.100, móvil (inferior).
 Modelo número 37, mandíbula placas desgaste superior derecha, 1.100 CR.
 Modelo número 38, mandíbula placas desgaste superior izquierda, 1.000 CR.
 Modelo número 39, mandíbula placas desgaste inferior derecha, 1.110.
 Modelo número 40, mandíbula placas desgaste inferior izquierda, 1.100.
 Modelo número 41, mandíbula cuñas fijas, 1.100-CR.
 Modelo número 42, mandíbula cuñas móvil, 1.100-CR.
 Modelo número 43, cuñas mandíbula fija, MS-100.
 Modelo número 44, cuñas mandíbula móvil, MS-100.
 Modelo número 45, mandíbula «Roher», P-1.070, fija.
 Modelo número 46, mandíbula «Roher», P-1.070, móvil.
 Modelo número 47, mandíbula «Rover», 128, fija.
 Modelo número 48, mandíbula «Rover», 128, móvil.
 Modelo número 49, mandíbula juego «Symons Mons 3», taza basta.
 Modelo número 50, mandíbula juego «Symons Mons 3», taza fina.
 Modelo número 51, rotor cubi 80.
 Modelo número 52, rotor cubi, 80 placas, rotura superior.
 Modelo número 53, rotor cubi, 80 placas, rotura inferior.
 Modelo número 54, rotor cubi, 80 forros, superior.
 Modelo número 55, rotor cubi, 80 forros, inferior.
 Modelo número 56, rotor pulvo, 765.
 Modelo número 57, rotor pulvo, 765 placas, rotura superior.
 Modelo número 58, rotor pulvo, 765 placas, rotura inferior.
 Modelo número 59, rotor pulvo, 765 forros, superior.
 Modelo número 60, rotor pulvo, 765 forros, inferior.
 Modelo número 61, rotor cubi, 100.
 Modelo número 62, rotor cubi, 100 placas, rotura con espárragos.
 Modelo número 63, rotor cubi, 100 forros, superior.
 Modelo número 64, rotor cubi, 100 forros, inferior.
 Modelo número 65, rotor pulvo, 975.
 Modelo número 66, rotor pulvo, 975 placas, rotura superior.
 Modelo número 67, rotor pulvo, 975 placas, rotura inferior.
 Modelo número 68, rotor pulvo, 975 forros superior.
 Modelo número 69, rotor pulvo, 975 forros, inferior.
 Modelo número 70, rotor pulvo, 1.145.
 Modelo número 71, rotor pulvo, 1.145 placas, rotura superior.

Modelo número 72, rotor pulvo, 1.145 placas, rotura inferior.
 Modelo número 73, rotor pulvo, 1.145 forros, superior.
 Modelo número 74, rotor pulvo, 1.145 forros, inferior.
 Modelo número 75, rotor «Rotorex», 100.
 Modelo número 76, rotor «Rotorex», 100 placas de rotura.
 Modelo número 77, «Rotorex», 100 forros, superior.
 Modelo número 78, «Rotorex», 100 forros, inferiores.
 Modelo número 79, «Rotorex», 200 rotor.
 Modelo número 80, «Rotorex», 200 placas de rotura.
 Modelo número 81, «Rotorex», 200 forros, superior.
 Modelo número 82, «Rotorex», 200 forros, inferior.
 Modelo número 83, camisa 1.000 x 600.
 Modelo número 84, camisa 800 x 600.
 Modelo número 85, camisa A° MN, referencia 105.
 Modelo número 86, camisa 1.000 x 800.
 Modelo número 87, camisa laminador provista de hélice.
 Modelo número 88, sector quebrantador «Anivi».
 Modelo número 89, sector quebrantador «Anivi» simétrico.
 Modelo número 90, segmento sujeción.
 Modelo número 91, mandíbula «Babitlecs» 900 x 650.
 Modelo número 92, mandíbula «Neyrcpic» 124, Primac.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercero.—Las cantidades depositadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicitara, podrá hacerse en calidad de cedero a un tercero.

Cuarto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinto.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en las dependencias de la Empresa «Compañía Laboral de Aleaciones Especiales de Mieres, Sociedad Anónima».

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptimo.—Los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octavo.—Para el caso de que se declare desierta la primera subasta se señala, para la segunda, el día 8 de julio, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Noveno.—Para el caso de que se declare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Dado en Mieres a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Tomás Maíllo Fernández.—La Secretaria.—6.380-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Valencia;

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 922/1990 y acumulados, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña Dolores Margalef Cervera y otros, contra la Empresa «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

Edificio comercial sito en Valencia, con fachadas a las calles Colón, número 1, y Calvo Sotelo, número 13, del cual forman parte las siguientes fincas registradas:

Finca número 3.854: Local comercial en planta sótano, planta baja y siete altas interiores, parte del edificio en Valencia con fachadas a calles Colón, número 1, y Calvo Sotelo, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al folio 42, del tomo 1.149, libro 62, de la Sección del Mar. Valorada en 1.039.675.200 pesetas.

Finca número 3.853: 473/522 avas partes del inmueble sito en Valencia, con fachadas a las calles Colón, número 1, y Calvo Sotelo, número 13, con deducción del 7,70 por 100 del total del local, concretado en las plazas 1 al 10 de la segunda planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al folio 38, del tomo 1.149, libro 62, de la Sección del Mar. Valorada en 563.044.548 pesetas.

Finca número 3.855: Local comercial en primera planta alta, parte del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3. Valorada en 380.680.000 pesetas.

Finca número 3.856: Local comercial en segunda planta alta, parte del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3. Valorada en 419.762.500 pesetas.

Finca número 3.857: Local comercial en tercera planta alta, parte del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3. Valorada en 419.762.500 pesetas.

Total lote primero s.e.u.o.: 2.822.924.748 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 10.757: Edificio Marcol, en Valencia, con fachada principal a la avenida Pío XII, 51, con una superficie construida de sobre 10.302,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 497, libro 113, de Campanar, folio 224 vuelto. Valorada en 4.490.000.000 pesetas.

Lote tercero:

Finca número 10.198: Local comercial en sótano, sito en la calle Monestir de Poblet, número 38, con una superficie de 342 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 296, libro 104, de Campanar, folio 224. Valorada en 15.100.000 pesetas.

Lote cuarto:

Finca número 10.200: Local comercial en sótano, con acceso a calle Monestir de Poblet, número 40, con una superficie de 342 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 296, libro 104, de Campanar, folio 231. Valorada en 15.100.000 pesetas.

Lote quinto:

Finca número 6.503: Sótano almacén comercial sito en avenida Pío XII, 49, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 256, libro 64, de Campanar, folio 220. Valorada en 17.700.000 pesetas.

Lote sexto:

Finca número 9.520: Urbana 17. Vivienda en cuarta planta, puerta 16, sita en calle Monestir de

Poblet, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 289, libro 97, de Campanar, folio 23. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote séptimo:

Finca número 9.533: Local comercial en planta baja, teniendo como anexo un local en sótano del edificio en Valencia, calle Monestir de Poblet, número 44, con una superficie de 300 metros cuadrados en planta baja, y 342 metros cuadrados en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 289, libro 97, de Campanar, folio 49. Valorada en 47.000.000 de pesetas.

Lote octavo:

Finca número 9.562: Local comercial en planta baja, teniendo como anexo un local en sótano del edificio en Valencia, en calle Monestir de Poblet, número 46, con una superficie de 300 metros cuadrados en planta baja, y 342 metros cuadrados en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 289, libro 97, de Campanar, folio 107. Valorada en 47.000.000 de pesetas.

Lote noveno:

Finca número 9.565: Vivienda en primera planta alta, derecha entrando, posterior, tipo D, puerta número 3 del edificio en Valencia, calle Monestir de Poblet, número 46, con una superficie de 68 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 289, libro 97, de Campanar, folio 113. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote décimo:

Finca número 9.566: Vivienda en primera planta alta, izquierda entrando, posterior, tipo B, puerta número 4 del edificio en Valencia, calle Monestir de Poblet, número 46, con una superficie de 64 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 889, libro 97, de Campanar, folio 115. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote undécimo:

Finca número 10.645: Local comercial en planta baja, teniendo como anexo un local en sótano con fronteras recayentes a las calles Monastir de Poblet, 48 y Aparicio Albiñana, sin número, con una superficie de 509 metros cuadrados en planta baja, y 560 metros 30 decímetros cuadrados en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 302, libro 110, de Campanar, folio 76. Valorada en 78.950.000 pesetas.

Lote duodécimo:

Finca número 10.648: Vivienda en primera planta alta, derecha entrando, posterior, tipo D, puerta número 3, del edificio en Valencia, calle Monestir de Poblet, número 48, con una superficie de 70 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 302, libro 110, de Campanar, folio 84. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote decimotercero:

Finca número 10.649: Vivienda en primera planta alta, izquierda entrando, posterior, tipo B, puerta número 4, del edificio en Valencia, calle Monestir de Poblet, número 48, con una superficie de 70 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 302, libro 110, de Campanar, folio 88. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Finca número 3.436: Local comercial en planta baja, local C, parte del edificio en Valencia, en calle Colón, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3 al tomo 1.107, libro 243. Valorada en 63.482.500 pesetas.

Lote decimoquinto:

Finca número 53.158: Edificio en Valencia, calle Guillén de Castro, número 39, con una superficie de

86 metros 18 decímetros 78 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 562, libro 10, folio 136. Valorada en 5.230.200 pesetas.

Lote decimosexto:

Finca número 23.268: Parcela de 6.735 metros cuadrados situada en el polígono industrial «Fuente del Jarro», sobre la que se encuentra construido. Almacén industrial de 3.200 metros cuadrados, naves de oficinas y servicios de 800 metros cuadrados y zona libre para aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 974, libro 193, de Paterna, folio 169. Valorada en 128.800.000 pesetas.

Lote decimoséptimo:

Finca número 7.602: Centro comercial ubicado en polígono industrial de Barajas, calle Laguardia, número 3. Parcela de una superficie de 15.000 metros cuadrados. Obra nueva: a) Semisótano, aparcamiento y almacén, 4.986 metros cuadrados. b) Planta baja, 4.986 metros cuadrados. c) Planta alta, primero, 5.019 metros cuadrados. d) Planta alta segunda, 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 108, libro 100, de la Sección Barajas, folio 201. Valorada en 1.802.500.000 pesetas.

Lote decimoctavo:

Edificio en Alicante, calle Hermanos López de Osaba, números 1 y 3, constituido por las siguientes fincas registrales:

Finca número 78.562: Local en sótano, calle Hermanos López de Osaba, números 1 y 3, con una superficie de 587 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.303, libro 1.375. Sección Primera, folio 76. Valorada en 28.200.000 pesetas.

Finca número 78.560: Participación indivisa de 22/24 partes del local en sótano, primera planta, calle Hermanos López de Osaba, 1 y 3, con una superficie de 740 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1 al tomo 2.303, libro 1.375, folio 73. Valorada en 29.130.000 pesetas.

Finca número 58.180: Local comercial en planta baja, calle Hermanos López de Osaba, 1 y 3, de una superficie de 1.359 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1 al tomo 3.265, libro 947, folio 185. Valorada en 104.900.000 pesetas.

Finca número 58.182: Local para usos comerciales en la entreplanta del edificio en calle Hermanos López de Osaba, 1 y 3, con una superficie de 501 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1 al tomo 3.265, libro 947, folio 189. Valorada en 35.700.000 pesetas.

Finca número 58.184: Piso primero destinado para usos comerciales del edificio en calle Hermanos López de Osaba, 1 y 3, con una superficie de 1.302 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1 al tomo 3.265, libro 947, folio 193. Valorada en 98.350.000 pesetas.

Total lote decimoctavo: 296.280.000 pesetas.

Lote decimonoveno:

Finca número 65.989: Semisótano destinado a local de negocio sito en plaza Doctor Gómez Ulla, número 1, con una superficie de 1.051 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, libro 1.034, folio 106. Valorada en 51.270.000 pesetas.

Finca número 65.991: Local comercial en la planta baja del edificio en plaza Doctor Gómez Ulla, número 1, con una superficie de 806 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, libro 1.034, folio 110. Valorada en 66.270.000 pesetas.

Total lote decimonoveno: 117.540.000 pesetas.

Lote vigésimo:

Finca número 44.953: Local comercial en planta baja con acceso por la calle General Riera, número 458, con una superficie de 542 metros 15 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, folio 18, tomo 1.136, libro 780, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca III. Inscrición primera. Valorada en 47.600.000 pesetas.

Lote vigésimo primero:

Finca número 12.104: Rústica. Pieza de secano indivisible, llamada Puig Blanch, en término de Muro, de cabida un cuartón y medio, equivalente a 26 áreas 63 centiáreas, Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Inca, al tomo 3.204, libro 225, del Ayuntamiento de Muro, folio 171. Valorada en 319.560 pesetas.

Lote vigésimo segundo:

Finca número 25.527: Vivienda número 6 en la entreplanta del edificio en Elda, calle Magallanes, número 22, de una superficie de 68 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.063, libro 263, folio 224. Inscrición cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote vigésimo tercero:

Crédito Hipotecario por importe de 1.000.000 de pesetas, a favor de la Empresa «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», que motivó la constitución de hipoteca sobre el siguiente inmueble: «Vivienda en quinta planta, puerta 25, del edificio en Chirivella, calle Rey D. Jaime, número 26, con una superficie de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, a nombre de doña Antonia Avalo Moreno y don José Luis Cortina Rodríguez, al tomo 1.710, libro 122, de Chirivella, folio 162. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total s.e.u.o.: 10.024.527.008 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado certificación donde constan los gravámenes que pesan sobre los inmuebles embargados y que los mismos quedarán subsistentes tras la venta judicial, sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando subrogados los adjudicatarios en las responsabilidades garantizadas por aquéllos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 23 de junio próximo, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de junio, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-6.438-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 106/91, ramo de Correos.

BALEARES

Edicto

Don Mariano Sola Fernández, Secretario en el procedimiento reintegro por alcance número 106/1991, del ramo de Correos, Baleares.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

Providencia.-Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.-Madrid a 24 de abril de 1992.-Dada cuenta; vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado contra don Juan Calvo Medina, únase a los autos de su razón, y acuerdo: Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal. Segundo: Dar traslado, con emplazamiento al demandado don Juan Calvo Medina, de la demanda presentada, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, sería declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento, y Tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, Oigase por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Juan Calvo Medina y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento.-Notifíquese esta resolución a las partes, al demandado mediante edictos por encontrarse en ignorado paradero, con advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que firma de lo que doy fe.-El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.-Ante mí.-El Secretario, Mariano Sola Fernández.-Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan Calvo Medina, de quien se desconoce su domicilio.

En Madrid a 24 de abril de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-6.396-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 65/91, ramo de Correos.

MALAGA

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 65/1991, del ramo de Correos, Málaga, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que le ha dictado, es como sigue:

«Auto.-Madrid, a 28 de abril de 1992.-Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 65/1991, del ramo de Correos, Málaga, habiendo sido oídos el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal y de conformidad con los siguientes.-Hechos.-Razonamientos jurídicos.-El Consejero de Cuentas acuerda, de conformidad con el artículo 68.1 y 2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal, anunciar mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Málaga", y en el tablón de anuncios de este Tribunal los hechos supuestamente constitutivos del presunto alcance habido en el Servicio Filatélico de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Málaga, por importe inicial de 107.160 pesetas, con la finalidad de que los legamente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.»

Dado en Madrid a 28 de abril de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-6.395-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 57/92, ramo de Correos.

LAS PALMAS

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 29 de los corrientes, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 57/92, del ramo de Correos, Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Ramón Alonso Sánchez, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Clasificación y Reparto de Las Palmas, por un presunto alcance habido en los fondos de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Las Palmas como consecuencia de irregularidades en el pago de los giros números 1.218, 1.886 y 1.135, impuesto el primero en 20 de enero de 1988 y los dos restantes en 24 de marzo de 1988, por importe total de 98.949 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legamente habilitados para el mantenimiento u oposición a la

pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1992.-El Secretario, Javier Medina.-Firmado y rubricado.-6.394-E.

★

Actuaciones previas número 108-9/1987, ramo REASS, Lérida, seguidas contra don Felipe Palau Pujol

Edicto

Doña Carolina Penedo Rivera, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia.-Ilustrísimo señor don José María Rubio Alférez, Delegado Instructor.-Madrid a 5 de mayo de 1992.-Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1, f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Felipe Palau Pujol en la cuantía de 18.535.540 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de veinte días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en 2.780.331 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Dado que don Felipe Palau Pujol se encuentra en ignorado paradero, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.-Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretario doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no atender al requerimiento de las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparcido los perjuicios legales que ellos le conlleva.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1992.-La Secretaria de las actuaciones previas, Carolina Penedo Rivera.-Firmado y rubricado.-6.397-E.